








Sr. Director
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA - FFIS
C/ Luis Fontes Pagán, 9, 1ª Planta - Hosp. General Univ. Reina Sofía, Edif. EMI.
30003 - Murcia

Asunto: Remisión de Informes Definitivos de Auditoría (Artº. 38 Decreto 161/99, de 2 de diciembre).

Adjunto se remiten los “Informes Definitivos de Auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2019”, de la Fundación del Sector Público Autonómico: **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA - FFIS**, que ha realizado esta Intervención General, con la colaboración de la firma auditora; **AUDIEST AUDITORES, S.A.P.**, de conformidad con lo previsto en el “Plan Anual de Control Financiero para 2020”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 13 de febrero.

Los informes que se envían son los siguientes:

-  Informe de Auditoría de Regularidad Contable de las cuentas 2019.
-  Informe de Control Interno.
-  Informe Económico – Financiero.
-  Informe de Cumplimiento de Legalidad y Presupuestario.
-  Informe de Seguimiento Plan de Acción.

Los referidos informes han sido firmados electrónicamente en la plataforma VALIDE:
<https://valide.redsara.es/valide/>

Murcia, (fecha indicada al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: David Rodríguez Vicente
(Documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Intervención General

INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LAS CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGION DE MURCIA EJERCICIO 2018

PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 2019

Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre.

La auditoría de regularidad contable de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante la Fundación), aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2019 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2019.

Las actuaciones de control, entre las que se encuentra la realización del presente informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de la Fundación, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría Audiest Auditores, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Las cuentas anuales abreviadas fueron formuladas por el titular de la Dirección de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia el día 27 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 16 de abril de 2019.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y en su defecto, con las del sector privado.

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe Provisional de Auditoría para realizar el trámite de alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del Informe Provisional de Auditoría de cuentas anuales.

Objetivo y alcance del trabajo

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la Fundación durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, así como de la actividad desarrollada, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestro examen comprende, el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado y la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2018.

No ha habido ninguna limitación al alcance en el desarrollo de nuestro trabajo. La Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia ha dispuesto lo necesario en orden a facilitar al equipo de control el acceso a la documentación acreditativa y justificativa de la rendición de cuentas correspondiente, prestando su colaboración en las actuaciones de revisión.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región Murcia, correspondiente al ejercicio 2018, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios contables y presupuestarios que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Párrafo de Énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 14 y 15 de la Memoria adjunta en la que se informa que recibe la mayor parte de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la situación respecto al cobro de fondos públicos adeudados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a que durante 2018 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, ha realizado una aportación para financiar la devolución del préstamo que se indica en la Nota 7.2 de la Memoria adjunta por el importe de 2.668.813 euros, y esta se destina a cubrir gastos de ejercicios anteriores y se ubica en la partida de reservas voluntarias.

Otras Cuestiones

Asimismo, en informe de auditoría de regularidad contable de Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, realizado por los anteriores auditores a cargo y firmado el 27 de diciembre de 2018, hace referencia a la existencia del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB), que, según el convenio de colaboración firmado entre la CARM con diversas entidades para su creación en 2011, no cuenta con personalidad jurídica, y sus actividades forman parte de las realizadas por la Fundación. La Fundación, como órgano de gestión del IMIB, es la responsable de la elaboración del presupuesto anual, del estado anual de la cuenta de resultados y de la ejecución del presupuesto, así como de los informes económico-financieros preceptivos. Las cuentas anuales de IMIB son el resultado de la agregación de la parte del Balance de Situación y de la cuenta de resultados afectas a la actividad del IMIB de cada una de las entidades que lo forman.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Intervención General

Murcia, documento firmado electrónicamente.

<https://valide.redsara.es>

Intervención General de la Región de Murcia

AUDIEST AUDITORES, S.A.P.
(Nº Inscripción ROAC S0451)

Luis Alfonso Martínez Atienza
Jefe de la División de Auditoría Pública

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619

FIRMADO por: JUAN ORTIZ MARTINEZ (NIF: 74338326A)
FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

INFORME DE CONTROL INTERNO

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGION DE MURCIA EJERCICIO 2018

PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 2019

1. Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

La auditoría de regularidad contable de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante la Fundación), aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2019 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2019.

Las actuaciones de control, entre las que se encuentra la realización del presente informe de control interno de la Fundación, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría Audiest Auditores, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Las Cuentas Anuales fueron puestas a disposición de la Intervención General por el titular de la Dirección de la Fundación el día 16 de abril de 2019.

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe provisional de control interno para realizar el trámite de alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del Informe provisional de control interno.

2. Objetivo y alcance

Como parte de nuestra auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2018, hemos realizado un estudio y evaluación del sistema de control interno con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría. Debido a que el estudio y la evaluación citados del sistema de control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno.

La implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno y el desarrollo de mejoras del sistema son responsabilidades exclusivas de la Fundación.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso del Consejo de Administración, y consecuentemente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

3. Resultados y recomendaciones

Gastos de personal: Indemnizaciones

Durante el ejercicio 2017 se devengaron indemnizaciones por despidos de personal en la cuenta 6400009 por valor de 27.136,52 euros en lugar de la cuenta 641 como así recomienda el Plan de Contabilidad. La contabilización de este importe fue una provisión que finalmente en 2018 no han tenido que hacer frente y, por tanto, al cancelar dicho gasto, a pesar de contabilizarlo en la correcta cuenta de la 641, hace que el saldo de la cuenta sea contrario en el ejercicio 2018.

Como solución a este problema, la Fundación debería haber cancelado dicho importe contra Reservas al ser un gasto del ejercicio anterior.

Información contenida en la Memoria de las Cuentas Anuales

En el punto 15 de la Memoria Anual de la Fundación referido a la actividad de la entidad, en el apartado dos de recursos económicos totales empleados por la entidad, hay una diferencia de 9.498,65 euros en dicha tabla respecto los gastos de aprovisionamiento de la cuenta de pérdidas y ganancias, por imputar erróneamente a formación ese importe dos veces.

Recomendamos a la Fundación que especifique correctamente la información a suministrar en la Memoria de las Cuenta Anuales.

Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB)

El Plan de Control Financiero de 2019 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, respecto a la Fundación como órgano de gestión del IMIB, que en los diferentes informes a emitir quedará reflejado en un apartado individualizado lo relativo a la actividad del Instituto.

El Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (en adelante IMIB) se creó en 2011 como entidad sin personalidad jurídica mediante un convenio de colaboración que designa a la Fundación como su órgano de gestión sin perjuicio de las competencias de cada una de las instituciones que se asocian. Según los estatutos del IMIB, la Fundación como órgano de gestión del mismo, debe administrar el patrimonio y ejercer el control financiero, reflejándose en un inventario sus bienes y derechos, ya que, en caso de disolución, deberá procederse a la liquidación de los bienes asignados al IMIB, de acuerdo a las respectivas aportaciones y compromisos suscritos por las instituciones integrantes, lo cual es el soporte de la contabilización de dichas inversiones y aportaciones en el activo del balance de la Fundación.

La Fundación, como órgano de gestión del IMIB, entidad sin personalidad jurídica, es la responsable de la elaboración del presupuesto anual, del estado anual de la cuenta de resultados y de la ejecución del presupuesto, así como de los informes económico-financieros preceptivos.

La Fundación ha presentado en la Intervención General la rendición de cuentas del IMIB del ejercicio 2018 con fecha 23 de julio de 2019, cuya fecha de formulación es 24 de junio de 2019, esto es, fuera del plazo establecido para la citada rendición.

Se recomienda la creación de una Comisión de trabajo en la que participen las tres entidades que componen el IMIB para agilizar el proceso de rendición de cuentas, de manera que se realicen reuniones periódicas que ayuden, entre otros, al cumplimiento de sus obligaciones, tales como rendición de cuentas, control del presupuesto, entre otros.

Recomendaciones

Recomendamos a la Fundación que especifique correctamente la información a suministrar en la Memoria de las Cuenta Anuales.

Las debilidades descritas fueron consideradas al determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y, por consiguiente, el contenido de este informe no modifica nuestro informe de auditoría de regularidad contable correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2018 emitido en esta misma fecha.

Finalmente, es responsabilidad de la Dirección de la Fundación la implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno, que debe ser revisado para medir y observar su correcto funcionamiento y aplicar las medidas correctivas de ser necesario, de acuerdo con las circunstancias. Adicionalmente, como parte de esta responsabilidad se deben evaluar los costes y beneficios que devenguen de la implementación de los diversos procedimientos de control, así como de las medidas correctivas.

Murcia, documento firmado electrónicamente.

<https://valide.redsara.es>

Intervención General de la Región de Murcia

AUDIEST AUDITORES, S.A.P.
(Nº Inscripción ROAC S0451)

Luis Alfonso Martínez Atienza
Jefe de la División de Auditoría Pública

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 2018

PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 2019

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre.

La auditoría de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante la Fundación), aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2019 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2019.

Las actuaciones de control, entre las que se encuentra la realización del presente informe económico financiero de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2018, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría Audiest Auditores, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del TRLHRM. Con la misma fecha del presente informe se ha emitido el Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, en el que se expresa una opinión favorable.

Las cuentas anuales abreviadas fueron formuladas por el titular de la Dirección de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia el día 27 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 16 de abril de 2019.

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe provisional económico-financiero para realizar el trámite de alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del Informe provisional económico-financiero.

OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente informe pretende realizar un análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2018 evaluando, al mismo tiempo, la variación experimentada por las principales magnitudes respecto al ejercicio anterior.

RESULTADOS DEL TRABAJO

1. SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

En la tabla siguiente se ofrece el análisis del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y la composición porcentual que cada una de las distintas masas patrimoniales representa con respecto al total:

	31/12/2018	%	31/12/2017	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.295.182	41,66%	10.622.255	37,19%
I. Inmovilizado intangible	13.277	0,04%	1.656	0,01%
III. Inmovilizado material	1.933.525	6,06%	2.232.489	7,82%
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.348.380	35,56%	8.388.110	29,37%
B) ACTIVO CORRIENTE	18.619.716	58,34%	17.942.290	62,81%
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	415.559	1,30%	550.900	1,93%
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.256.799	41,54%	12.199.180	42,71%
VII. Inversiones financieras a corto plazo	400.000	1,25%	2.200.000	7,70%
VIII. Periodificaciones a corto plazo	58.270,11	0,18%	135.156	0,47%
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.489.088	14,07%	2.857.054	10,00%
TOTAL ACTIVO (A + B)	31.914.897	100,00%	28.564.545	100,00%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2018	%	31/12/2017	%
A) PATRIMONIO NETO	9.472.772	29,68%	5.455.171	19,10%
A-1) Fondos Propios	2.601.613	8,15%	-67.200	-0,24%
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.871.160	21,53%	5.522.371	19,33%
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.329.750	26,10%	8.573.941	30,02%
II. Deudas a largo plazo	8.329.750	26,10%	8.573.941	30,02%
C) PASIVO CORRIENTE	14.112.375	44,22%	14.535.433	50,89%
III. Deudas a corto plazo	5.259	0,02%	2.509	0,01%
V. Beneficiarios - acreedores	1.010.079	3,16%	946.611	3,31%
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.097.038	41,04%	13.586.313	47,56%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	31.914.897	100,00%	28.564.544	100,00%

En la tabla siguiente se ofrece el análisis del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y las variaciones en valores absolutos y porcentuales que cada una de las masas patrimoniales ha sufrido con respecto al ejercicio anterior 2017:

	31/12/2018	31/12/2017	Variación valores absolutos €	Variación porcentual
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.295.182	10.622.255	2.672.927	25,16%
I. Inmovilizado intangible	13.277	1.656	11.621	701,75%
III. Inmovilizado material	1.933.525	2.232.489	-298.964	-13,39%
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.348.380	8.388.110	2.960.270	35,29%
B) ACTIVO CORRIENTE	18.619.716	17.942.290	677.426	3,78%
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	415.559	550.900	-135.341	-24,57%
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.256.799	12.199.180	1.057.619	8,67%
VII. Inversiones financieras a corto plazo	400.000	2.200.000	-1.800.000	-81,82%
VIII. Periodificaciones a corto plazo	58.270	135.156	-76.886	-56,89%
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.489.088	2.857.054	1.632.034	57,12%
TOTAL ACTIVO (A + B)	31.914.897	28.564.545	3.350.353	11,73%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2018	31/12/2017	Variación valores absolutos €	Variación porcentual
A) PATRIMONIO NETO	9.472.772	5.455.171	4.017.601	73,65%
A-1) Fondos Propios	2.601.613	-67.200	2.668.813	-3971,45%
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.871.160	5.522.371	1.348.788	24,42%
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.329.750	8.573.941	-244.191	-2,85%
II. Deudas a largo plazo	8.329.750	8.573.941	-244.191	-2,85%
C) PASIVO CORRIENTE	14.112.375	14.535.433	-423.057	-2,91%
III. Deudas a corto plazo	5.259	2.509	2.749	109,56%
V. Beneficiarios - acreedores	1.010.079	946.611	63.468	6,70%
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.097.038	13.586.313	-489.275	-3,60%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	31.914.897	28.564.544	3.350.353	11,73%

1.1- ACTIVO

En lo que respecta a la estructura económica o activo del balance de la Fundación, cabe destacar los siguientes aspectos:

El total del activo del balance de la Fundación ha experimentado un aumento de 3.350.353 euros, lo que supone un incremento del 12% en términos porcentuales, motivado por el aumento del efectivo e inversiones financieras a largo plazo y el descenso de las inversiones financieras a corto plazo y las periodificaciones a corto plazo.

El activo no corriente aumenta en la cantidad de 2.672.927 euros por el efecto neto de las adquisiciones de inmovilizado menos la amortización del inmovilizado en el ejercicio y el aumento considerable de las inversiones financieras a largo plazo. El total de las adquisiciones asciende a 302.485,02 euros y las amortizaciones a 602.148,04 euros. Además, en el ejercicio no se han producido bajas de elementos de inmovilizado que se encontraban totalmente amortizados. Cabe mencionar que, según la Nota 7 de la Memoria Anual de la Fundación, las inversiones a largo plazo corresponden al derecho de cobro a largo plazo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por actividades de ayuda reembolsable: a) ayuda de cofinanciamiento de las obras del Centro Regional de Hemodonación por 300.000 euros; y b) aportaciones para la puesta en marcha y adecuación de laboratorios de investigación biomédica en el campus de ciencias de la salud de la Universidad de Murcia por 8.088.110 euros.

El peso del activo corriente sobre el total del activo representa un 58,34% frente a un 62,81% del ejercicio pasado. Como se desprende de los datos anteriores se ha producido un aumento neto de efectivo y otros activos líquidos de un 57% y una reducción del 82% de las inversiones financieras a corto plazo. Del activo corriente, el 100% corresponde a recursos disponibles de la Fundación.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, existen cobros pendientes de transferencias de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por 12.592.764 euros, asimismo, existen cobros pendientes a Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología por 26.849 euros, y a la Unión Europea por 637.184 euros, por convenios.

En conclusión, en lo que respecta al Activo, durante el ejercicio 2018 destacan como partidas más importantes, las inversiones financieras a largo plazo y el saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que, dada la actividad desarrollada por la Fundación, consideramos que es su composición más razonable.

1.2.- PASIVO

En cuanto a la estructura financiera de la Fundación cabe resaltar los aspectos que se mencionan a continuación:



Fondos propios

La Fundación presenta unos Fondos Propios por importe de 2.601.613 euros, que corresponden casi en su totalidad a reservas voluntarias, siendo la dotación funcional de únicamente 85.000 euros. Cabe mencionar que, según la Nota 8 de la Memoria Anual de la Fundación, durante el periodo 2018 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Salud, realizó una aportación por 2.668.813 euros para financiar la devolución del préstamo, parte de la cual se destina a cubrir gastos de ejercicios anteriores, y se lleva a reservas voluntarias.

Subvenciones

La variación que presentan las transferencias de capital, que aumenta en 1.384.789 euros con respecto al ejercicio 2017, corresponde a los diversos movimientos netos de las transferencias de subvenciones y legados concedidos, así como la transferencia a excedente del ejercicio. Las principales transferencias a resultados, según la Nota 14 de la Memoria Anual de la Fundación, durante el periodo 2018 fueron las siguientes: a) subvenciones y aportaciones para la financiación de la estructura de la Fundación por 536.038 euros, b) subvenciones finalistas por 5.854.970 euros, c) subvenciones y donaciones finalistas de capital por 1.024.186 euros, y d) donaciones finalistas de explotación por 425.458 euros.

Acreedores a corto

Del pasivo corriente, los proveedores y acreedores por prestación de servicios y los saldos pendientes de pago a los beneficiarios representan un 9,61% del pasivo corriente mientras que las Administraciones Públicas acreedoras por impuestos y Seguridad Social representan el 83,23%. En el ejercicio 2017 estos porcentajes se situaban en un 9,33% y 80,79% respectivamente. Este cambio en los porcentajes se debe al considerable aumento de la partida de las Administraciones Públicas, que se reduce en 2.303.516,09 euros en términos absolutos y un 24,77% en términos relativos con respecto al ejercicio 2017.

La Fundación durante el ejercicio 2018 no ha necesitado acogerse al mecanismo extraordinario de apoyo a la liquidez.

1.3.- ESTRUCTURA FINANCIERO-PATRIMONIAL

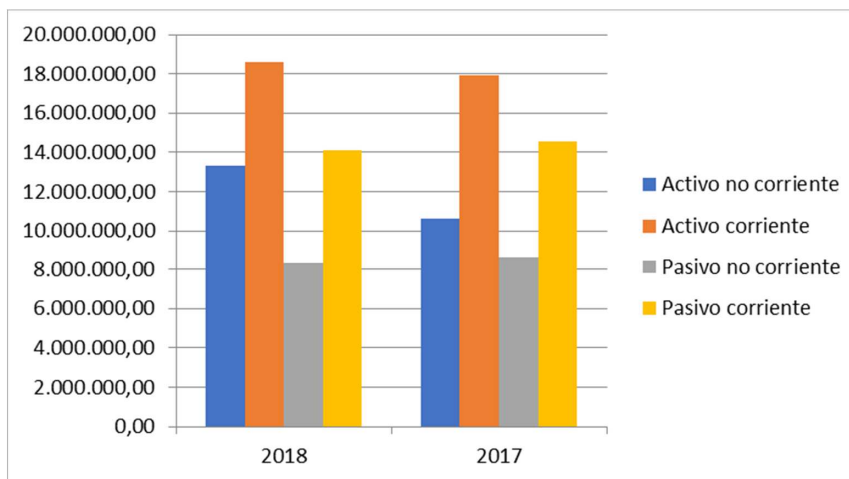
Con respecto a la estructura económico-patrimonial de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, podemos destacar los siguientes puntos:

La estructura patrimonial de la Fundación, en el ejercicio 2018 y su comparación con el ejercicio anterior, queda reflejada en el siguiente gráfico:



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

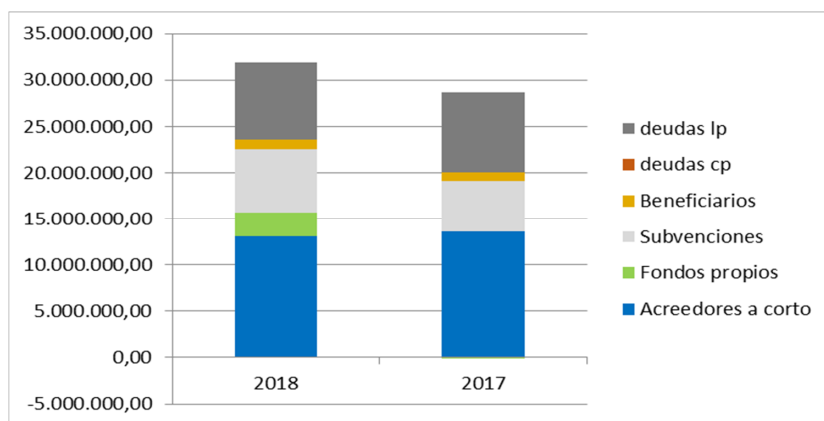
Intervención General



Obsérvese como en la representación gráfica, el Pasivo no Corriente es el elemento que menos protagonismo tiene frente al Activo Corriente que duplica su importancia y además ha aumentado en 2018 respecto 2017.

Tal y como se representa en este gráfico, el Fondo de Maniobra es positivo en ambos ejercicios, en tanto que el activo corriente es superior al pasivo corriente. En el ejercicio 2017 dicho Fondo de Maniobra ascendía a 3.406.857,40 euros, y en 2018 ha aumentado hasta 4.507.340,85 euros. Este Fondo de Maniobra positivo nos indica que con el activo corriente que posee la Fundación se podría hacer frente a la totalidad de los pagos de las deudas a corto plazo.

En cuanto a la estructura de financiación, el siguiente gráfico muestra la proporción entre fondos propios, subvenciones y endeudamiento:



Obsérvese como la Fundación se encuentra financiada en gran medida con el patrimonio neto, donde destacan las transferencias recibidas principalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, en cuanto a la deuda a largo plazo, ésta no es financiera, sino que son ayudas reembolsables procedentes del Ministerio de Economía y Empresa y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En la siguiente tabla se ofrece el análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y la composición porcentual que cada uno de los epígrafes representa con respecto al importe total de ingresos de la Fundación:

CUENTA DE RESULTADOS	2018	%	2017	%
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	8.940.337	100,00%	9.188.539	100,00%
a) Cuotas de afiliados y usuarios	1.395.535	15,61%	1.434.076	15,61%
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	592.363	6,63%	547.266	5,96%
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.526.981	73,01%	6.713.462	73,06%
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	425.458	4,76%	493.734	5,37%
2. Gastos por ayuda y otros	-445.028	-4,98%	-831.973	-9,05%
a) Ayudas monetarias	-308.194	-3,45%	-677.156	-7,37%
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-136.834	-1,53%	-154.818	-1,68%
5. Aprovisionamientos	-1.918.174	-21,46%	-1.783.958	-19,42%
6. Otros ingresos de explotación	58.596	0,66%	131.513	1,43%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	58.596	0,66%	131.513	1,43%
7. Gastos de personal	-5.490.173	-61,41%	-5.513.791	-60,01%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.193.099	-46,90%	-4.219.713	-45,92%
b) Cargas sociales	-1.297.074	-14,51%	-1.294.078	-14,08%
8. Otros gastos de explotación	-1.126.367	-12,60%	-925.053	-10,07%
a) Servicios exteriores	-1.112.106	-12,44%	-920.024	-10,01%
b) Tributos	-14.261	-0,16%	-5.029	-0,05%
9. Amortización del inmovilizado	-602.148	-6,74%	-671.248,84	-7,31%
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	600.784	6,72%	317.371	3,45%
a) Afectas a la actividad propia	600.784	6,72%	317.371	3,45%
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	17.828	0,20%	-88.601	-0,96%
13. Ingresos financieros	435.472	4,87%	364.060	3,96%
14. Gastos financieros	-452.883	-5,07%	-464.286	-5,05%
16. Diferencias de cambio	-417	0,00%	244	0,00%

A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-17.828	-0,20%	-99.982	-1,09%
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0	0,00%	-188.583	-2,05%
18. Impuesto sobre beneficios	0	0,00%	0	0,00%
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0,00%	-188.583	-2,05%

En la tabla siguiente se ofrece el análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y las variaciones en valores absolutos y porcentuales de cada uno de los epígrafes con respecto al ejercicio anterior 2017:

CUENTA DE RESULTADOS	2018	2017	Variación valores absolutos €	Variación porcentual
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	8.940.337	9.188.539	-248.201,98	-2,70%
a) Cuotas de afiliados y usuarios	1.395.535	1.434.076	-38.541,13	-2,69%
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	592.363	547.266	45.096,11	8,24%
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.526.981	6.713.462	-186.480,42	-2,78%
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	425.458	493.734	-68.276,54	-13,83%
2. Gastos por ayuda y otros	-445.028	-831.973	386.945,44	-46,51%
a) Ayudas monetarias	-308.194	-677.156	368.962,12	-54,49%
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-136.834	-154.818	17.983,32	-11,62%
5. Aprovisionamientos	-1.918.174	-1.783.958	-134.216,09	7,52%
6. Otros ingresos de explotación	58.596	131.513	-72.916,84	-55,44%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	58.596	131.513	-72.916,84	-55,44%
7. Gastos de personal	-5.490.173	-5.513.791	23.618,30	-0,43%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.193.099	-4.219.713	26.613,59	-0,63%
b) Cargas sociales	-1.297.074	-1.294.078	-2.995,29	0,23%
8. Otros gastos de explotación	-1.126.367	-925.053	-201.314,10	21,76%
a) Servicios exteriores	-1.112.106	-920.024	-192.082,57	20,88%
b) Tributos	-14.261	-5.029	-9.231,53	183,57%
9. Amortización del inmovilizado	-602.148	-671.249	69.100,80	-10,29%
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al resultado del ejercicio	600.784	317.371	283.413,56	89,30%
a) Afectas a la actividad propia	600.784	317.371	283.413,56	89,30%
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	17.828	-88.601	106.429,09	-120,12%
13. Ingresos financieros	435.472	364.060	71.411,46	19,62%
14. Gastos financieros	-452.883	-464.286	11.403,11	-2,46%
16. Diferencias de cambio	-417	244	-660,87	-270,59%
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-17.828	-99.982	82.153,70	-82,17%

A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0	-188.583	188.582,79	-100,00%
18. Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0,00%
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	-188.583	188.582,79	-100,00%

2.1.- Gastos

La partida de gastos de personal es la que más peso tiene sobre el total de gastos de la Fundación, seguida de la partida de aprovisionamientos, pero esta última con un importe bastante inferior.

Los gastos de personal representan un 61,41% de los gastos totales, incrementándose muy insignificamente respecto al ejercicio anterior. Otros gastos de explotación, conformado por arrendamientos, servicios de profesionales, publicidad y otros servicios principalmente, representan un 12,60% de los gastos totales, viéndose aumentados en un 22% respecto al ejercicio anterior. Los gastos financieros en el periodo han disminuido un 2% respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos por amortización representan el 6,74% del total, viéndose disminuidos un 10% con respecto al ejercicio anterior.

2.2.- Ingresos

Respecto a los ingresos, las partidas más significativas son los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones para gastos de la Fundación, que ascienden a 6.526.981 euros y representan el 73,01% de los ingresos totales. Del total de transferencias recibidas para la realización de gastos, el 57,24% corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros del sector público. El resto de las transferencias de capital imputables a ingresos de la Fundación corresponden a la parte de la primeras que han sido destinadas a inversiones de capital así como a donaciones y legados y subvenciones que ascienden a 600.784 euros; dichos conceptos representan el 6,72% de los ingresos totales, asimismo ingresos por cuotas de afiliados y usuarios por 1.395.535 euros, reintegro de ayudas y asignaciones por 425.458 euros y subvenciones imputadas a excedentes del ejercicio por 592.363 euros. Los ingresos financieros representan un 4,87% del total de ingresos.

Se produce en el ejercicio 2018 un descenso del 3% de los ingresos por la actividad propia, que viene motivado como consecuencia de la disminución de los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores respecto al ejercicio anterior junto con las cuotas de afiliados y usuarios.

3. RATIOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

3.1- Ratios de costes

El coste medio de personal se ha situado en el ejercicio actual en 30.743,50 euros frente a los 30.130,00 euros del ejercicio anterior. Dicha ratio se obtiene por la relación entre el gasto de personal, que asciende a 5.490.173 euros, y la plantilla media, que alcanza la cifra de 178,58 empleados, mientras que en el ejercicio 2017 la plantilla media era de 183 empleados.

3.2- Otros ratios

La ratio de liquidez mide la relación entre Activo Circulante y el Pasivo Circulante. En el ejercicio se sitúa en un 131,94%, aumentando respecto al ejercicio anterior, en el que se situó en el 123,44%.

Como ya se ha indicado anteriormente, de acuerdo con ello, la Fundación tiene un Fondo de Maniobra positivo (el Activo circulante es superior al Pasivo circulante por importe de 4.507.340,85 euros).

El índice de garantía o solvencia mide la relación entre el activo total y la suma de los acreedores a corto plazo y largo plazo. En el ejercicio 2018 éste se ha situado en el 226%, aumentando levemente respecto al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 197%. Este aumento viene producido por la reducción de la deuda con los beneficiarios. Como muestra el índice de garantía, el activo que dispone la Fundación cubre totalmente los recursos ajenos.

El índice de tesorería expresa la relación entre fondos disponibles en tesorería y acreedores a corto plazo. En definitiva, mide la capacidad de la Fundación para hacer frente al pasivo a corto plazo. En el ejercicio 2018 el ratio se sitúa en el 31,82%, aumentando respecto al ratio del ejercicio anterior, que se situó en el 19,66%. Este ratio ha aumentado debido a la reducción experimentada por el saldo de los Acreedores por prestaciones de servicios al cierre del ejercicio, en concreto ha supuesto una reducción de 489.275 euros respecto al ejercicio anterior, lo que incide positivamente en este ratio.

4. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

4.1- Evolución patrimonial y periodo medio de pago

En cumplimiento de la Instrucción de la Intervención General, por la que se dictan las reglas a seguir en el desarrollo del control a realizar sobre los entes que conforman el sector público regional, establecido en el Decreto Nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la central de información, presentamos a continuación la evolución mensual de la tesorería y del periodo medio de pago a proveedores, respectivamente:



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia y Hacienda
 Intervención General

Evolución mensual de tesorería

Tesorería 2018	31/01/2018	28/02/2018	31/03/2018	30/04/2018	31/05/2018	30/06/2018	31/07/2018	31/08/2018	30/09/2018	31/10/2018	30/11/2018	31/12/2018
Saldo inicial	2.857.008,32	2.382.057,13	2.765.482,94	2.779.503,52	958.186,33	731.857,43	581.167,02	790.785,15	500.090,44	774.675,56	1.809.851,67	4.024.522,00
Pagos	1.850.852,73	1.003.998,58	913.380,06	4.160.314,29	1.198.024,28	1.135.098,91	1.137.424,13	803.398,61	781.885,27	1.157.704,64	863.313,88	1.829.452,76
Proveedores y acreedores	198.098,02	364.571,83	329.224,29	3.361.795,75	405.800,83	400.861,85	224.704,10	98.449,83	169.942,23	220.602,56	319.012,40	565.176,50
Caja	300,00	389,80		300,00		300,00	300,00		0,01	300,00	276,00	0,00
Trasposos transitorios	185.295,20	239.895,23	189.908,53	227.865,95	402.168,26	300.375,45	135.391,63	96.080,17	209.168,94	165.206,83	261.991,99	622.491,46
Gastos financieros	78,54	35,33	26,88	7.928,79	93,00	585,80	934,65	346,90	588,98	713,56	774,20	356,10
Ayudas monetarias otras ent.												45.650,32
Devolución subvenciones												
Salarios y S.Social	396.053,64	399.106,39	394.220,36	400.285,34	389.962,19	432.975,81	420.505,02	408.521,71	402.185,11	422.655,52	281.259,29	595.778,38
H.Pública	1.071.027,33			162.138,46			155.588,73			348.226,17		
Traspaso Imposición a C/p							200.000,00					
Ingresos	1.375.901,54	1.387.424,39	927.400,64	2.338.997,10	971.695,38	984.408,50	1.347.042,26	512.703,90	1.056.470,39	2.192.880,75	3.077.984,21	2.293.890,19
Deudores	324.785,58	429.170,15	170.399,72	222.257,95	247.022,82	309.663,61	409.084,70	197.646,27	258.595,68	285.224,35	210.035,69	211.871,85
Extraordinarios												
Trasposos transitorios	184.779,35	239.705,32	189.956,34	227.328,60	383.421,42	298.397,30	135.666,67	95.403,44	183.026,98	165.098,43	261.924,90	592.675,36
Ingresos financieros	24,65	246,53		3,99	9,87	1,59	4,99	5,04		5,00	5,00	
Ingresos subvenciones	866.311,96	718.302,39	567.044,58	389.406,56	341.241,27	376.346,00	302.285,90	19.649,15	614.847,73	1.742.552,97	2.606.018,62	1.489.342,98
Traspaso Imposición a C/p				1.500.000,00			500.000,00	200.000,00				
Saldo final	2.382.057,13	2.765.482,94	2.779.503,52	958.186,33	731.857,43	581.167,02	790.785,15	500.090,44	774.675,56	1.809.851,67	4.024.522,00	4.488.959,43

(*) No hemos tenido en cuenta la cuenta 570.

Evolución mensual del periodo medio de pago a proveedores

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercicio 2018
Periodo medio de pago (días)	-22,58	-17,39	-17,11	0,04	0,94	0,48	0,87	0,51	1,11	0,60	2,79	2,33	-3,95

En cuanto a la evolución mensual de la tesorería durante el ejercicio 2018, se puede apreciar como la partida de pagos realizados a beneficiarios es la más relevante dentro del total de pagos. Estos pagos tienen su origen en los convenios de colaboración de actividades con los mismos que lleva a cabo la Fundación durante el ejercicio 2018. En cuanto a los cobros, la partida que destaca por encima del resto es la de cobros recibidos en concepto de ingresos por subvenciones. La mayor parte de estos cobros corresponden a la CARM y se destinan a financiar los proyectos y actividades que realiza la fundación.

En cuanto a la evolución mensual del periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2018, cabe destacar que la Fundación no supera en ninguno de los meses la media de 30 días en cuanto a los pagos realizados, y que el cómputo global de 2018 sitúa el periodo medio de pago en -3,95. Cabe mencionar, que la fluctuación de este ratio durante el periodo ha sido bastante cambiante, llegando desde -22,58 hasta 2,79, dicha situación se genera por la disposición de tesorería para el pago a los proveedores durante el periodo, aunque la gestión de la misma podría contribuir a tener un periodo medio de pago estable y que no supere el límite de los 30 días en ningún mes.

5. OTRAS CUESTIONES (IMIB)

El Plan de Control Financiero de 2018 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, respecto a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitario, que en los informes quede reflejada la información relativa a la actividad del IMIB.

En tanto en cuanto el IMIB carece de personalidad jurídica, la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia es la responsable de la elaboración del presupuesto anual, del estado de la cuenta de resultados y de la ejecución del presupuesto, así como de los informes económicos financieros.

A continuación, se exponen los aspectos más significativos de las cuentas de 2018:

SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

En la tabla siguiente se ofrece el análisis del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y la composición porcentual que cada una de las distintas masas patrimoniales representa con respecto al total:

	31/12/2018	%	31/12/2017	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.977.180	94,20%	15.260.959	95,45%
I. Inmovilizado intangible	48.099	0,17%	46.357	0,29%
III. Inmovilizado material	14.580.701	52,87%	15.214.602	95,16%
VI. Inversiones financieras a largo plazo	11.348.380	41,15%	0	0,00%
B) ACTIVO CORRIENTE	1.600.584	5,80%	727.631	4,55%
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.600.584	5,80%	727.631	4,55%
TOTAL ACTIVO (A + B)	27.577.764	100%	15.988.590	100,00%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2018	%	31/12/2017	%
A) PATRIMONIO NETO	18.568.662	67,33%	6.541.697	40,91%
A-1) Fondos Propios	14.288.017	51,81%	3.549.057	22,20%
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.280.645	15,52%	2.992.640	18,72%
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.136.150	29,50%	8.573.941	53,63%
II. Deudas a largo plazo	8.136.150	29,50%	8.573.941	53,63%
C) PASIVO CORRIENTE	872.952	3,17%	872.952	5,46%
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	872.952	3,17%	872.952	5,46%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	27.577.764	100%	15.988.590	100,00%

En la tabla siguiente se ofrece el análisis del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y las variaciones en valores absolutos y porcentuales que cada una de las masas patrimoniales ha sufrido con respecto al ejercicio anterior 2017:

	31/12/2018	31/12/2017	Variación valores absolutos €	Variación porcentual
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.977.180	15.260.959	10.716.221	70,22%
I. Inmovilizado intangible	48.099	46.357	1.742	3,76%
III. Inmovilizado material	14.580.701	15.214.602	-633.901	-4,17%
VI. Inversiones financieras a largo plazo	11.348.380	0	11.348.380	100,00%
B) ACTIVO CORRIENTE	1.600.584	727.631	872.953	119,97%
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.600.584	727.631	872.953	119,97%
TOTAL ACTIVO (A + B)	27.577.764	15.988.590	11.589.174	72,48%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2018	31/12/2017	Variación valores absolutos €	Variación porcentual
A) PATRIMONIO NETO	18.568.662	6.541.697	12.026.965	183,85%
A-1) Fondos Propios	14.288.017	3.549.057	10.738.960	302,59%
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.280.645	2.992.640	1.288.005	43,04%
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.136.150	8.573.941	-437.791	-5,11%
II. Deudas a largo plazo	8.136.150	8.573.941	-437.791	-5,11%
C) PASIVO CORRIENTE	872.952	872.952	0	0,00%
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	872.952	872.952	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	27.577.764	15.988.590	11.589.174	72,48%

1.1- ACTIVO

En lo que respecta a la estructura económica o activo del balance del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (en adelante el Instituto), cabe destacar los siguientes aspectos:

El total del activo del balance del Instituto ha experimentado un aumento de 11.589.174 euros, lo que supone un incremento del 72% en términos porcentuales, motivado por el

aumento de las inversiones financieras a largo plazo y el aumento del saldo de usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El activo no corriente aumenta en la cantidad de 10.716.221 euros por la disminución del inmovilizado material y el aumento considerable de las inversiones financieras a largo plazo.

El inmovilizado está principalmente por los bienes de inmovilizado que aporta cada Entidad que integra el IMIB, siendo los activos más importantes los terrenos y construcciones.

El total de las adquisiciones asciende a 729.519 euros y las amortizaciones a 1.361.678 euros. Además, en el ejercicio no se han producido bajas de elementos de inmovilizado que se encontraban totalmente amortizados. Cabe mencionar que, según la Nota 8 de la Memoria Anual del Instituto, entre los activos a largo plazo se recoge el importe del derecho de cobro a largo plazo frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la aportación para la devolución de la ayuda de dinamización. Entre los activos a corto plazo se recogen tanto el derecho de cobro de la FFIS por la aportación realizada por la CARM y no cobrada para compensar pérdidas por importe de 727.631 euros como el derecho de cobro correspondiente a la ayuda de dinamización que vence en 2019 por importe de 872.952 euros.

El peso del activo corriente sobre el total del activo representa un 5,8% frente a un 4,55% del ejercicio pasado. El peso del activo no corriente representa un 94,20% frente a 95,45% del ejercicio pasado debido al incremento sustancial de las inversiones financieras a largo plazo.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, existen cobros pendientes de transferencias de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por 12.592.764 euros, asimismo, existen cobros pendientes a Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología por 26.849 euros, y a la Unión Europea por 637.184 euros, por convenios.

En conclusión, en lo que respecta al Activo, durante el ejercicio 2018 destacan como partidas más importantes, las inversiones financieras a largo plazo y el inmovilizado material que, dada la actividad desarrollada por el Instituto, consideramos que es su composición más razonable.

1.2.- PASIVO

En cuanto a la estructura financiera del Instituto cabe resaltar los aspectos que se mencionan a continuación:

Fondos propios

El Instituto presenta unos Fondos Propios por importe de 14.288.017 euros que corresponden casi en su totalidad a la dotación funcional compuesta por las aportaciones de inmovilizado que recogen los distintos socios el Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria que son a) FFIS 860.626 euros; b) UMU 10.063.087 euros; c) SMS 2.636.671 euros. Cabe mencionar que, según la Nota 9 de la Memoria Anual del

Instituto, durante el periodo 2018 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Salud, realizó una aportación por 2.668.813 euros para financiar la devolución del préstamo, parte de la cual se destina a cubrir gastos de ejercicios anteriores, y se lleva a reservas voluntarias.

Por otra parte, se recogen los resultados obtenidos por el órgano de gestión desde su constitución como consecuencia de la ejecución de la ayuda de dinamización que han sido restituidas con la aportación de la CARM para la devolución de la misma y cuyo desglose es el siguiente:

- Gastos realizados con cargo a la ayuda: 956.121 € (938.154 € en 2017).
- Amortización de los inmovilizados adquiridos con cargo a la ayuda: 1.505.551 € (1.191.125 € en 2017).
- Gastos financieros devengados: 2.195.992 € (1.760.830 € en 2017).
- Ingresos financieros por subvención de intereses de la ayuda: -1.571.387 € (-1.221.297 € en 2017)
- Aportación CARM para devolución del préstamo traspaso a resultados -399.267 €
- Aportación CARM gastos corrientes órgano de gestión -18.196 €
- Aportación para compensar pérdidas -185.631€ (-185.631€ en 2017)
- Aportación CARM para devolución del préstamo (reservas por gastos realizados años anteriores) -2.668.813€

Subvenciones

La variación que presentan las transferencias de capital, que aumenta en 1.288.005 euros con respecto al ejercicio 2017, corresponde a los diversos movimientos netos de las transferencias de subvenciones y legados concedidos, así como la transferencia a excedente del ejercicio. Las principales transferencias a resultados, según la Nota 14 de la Memoria Anual del Instituto, durante el periodo 2018 fueron las siguientes: a) el diferencial entre el tipo de interés de mercado de la ayuda reembolsable de la Nota 8 y el interés al que ha sido concedida a FFIS de 2.642.550 euros; b) la parte de la aportación para la devolución del préstamo que realiza la CARM de 1.068.415 euros; c) los intereses no financiados por la ayuda de 569.679 euros.

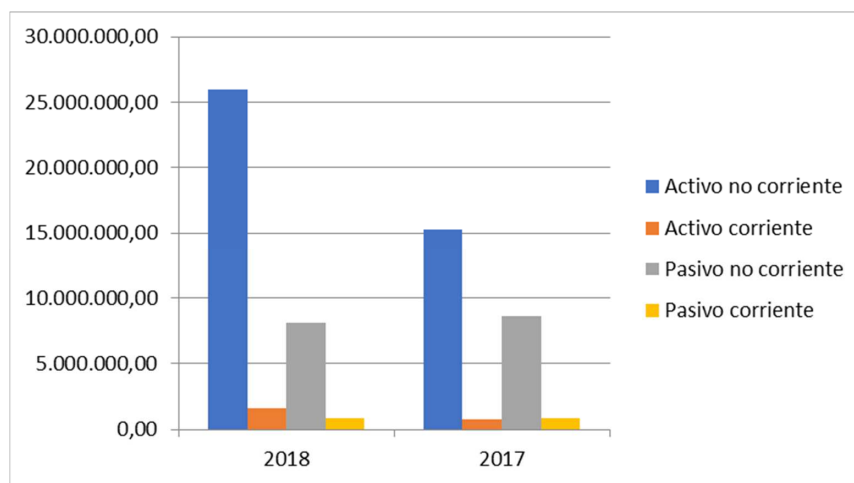
Acreedores a corto

Del pasivo corriente, las Administraciones Públicas representan el 100% al igual en 2017 cuyo importe corresponde a la cuota anual del principal más intereses de 872.952 euros de la ayuda reembolsable percibida por FFIS.

1.3.- ESTRUCTURA FINANCIERO-PATRIMONIAL

Con respecto a la estructura económico-patrimonial del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria, podemos destacar los siguientes puntos:

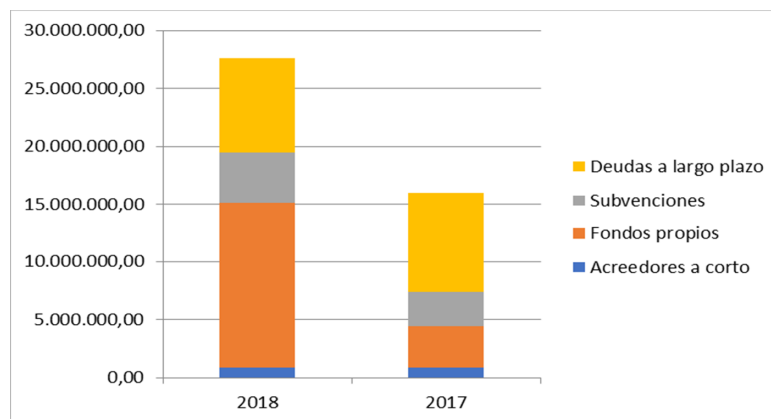
La estructura patrimonial del Instituto, en el ejercicio 2018 y su comparación con el ejercicio anterior, queda reflejada en el siguiente gráfico:



Obsérvese cómo en la representación gráfica, el Pasivo Corriente es el elemento que menos protagonismo tiene frente al Activo no Corriente que es significativamente el más importante y además ha aumentado considerablemente en 2018 respecto 2017.

Tal y como se representa en este gráfico, el Fondo de Maniobra es positivo en 2018, en tanto que el activo corriente es superior al pasivo corriente a diferencia de 2017. De hecho, mientras que en el ejercicio 2017 dicho Fondo de Maniobra ascendía a -145.321,28 euros, en este ejercicio 2018 ha aumentado hasta 727.631,77 euros, lo que apunta a una tendencia de cierta estabilidad a lo largo del ejercicio 2019. Este Fondo de Maniobra positivo nos indica que con el activo corriente que posee el Instituto se podría hacer frente a la totalidad de los pagos de las deudas a corto plazo.

En cuanto a la estructura de financiación, el siguiente gráfico muestra la proporción entre fondos propios, subvenciones y endeudamiento:



Obsérvese como el Instituto se encuentra financiada en gran medida con el patrimonio neto, donde destacan las transferencias recibidas principalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, en cuanto a la deuda a largo plazo, ésta no es financiera, sino que son ayudas reembolsables procedentes del Ministerio de Economía y Empresa y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En la siguiente tabla se ofrece el análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y la composición porcentual que cada uno de los epígrafes representa con respecto al importe total de ingresos del Instituto:

CUENTA DE RESULTADOS	2018	%	2017	%
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	8.697.202	100,00%	9.109.188	100,00%
a) Cuotas de afiliados y usuarios	960.840	11,05%	1.123.996	12,34%
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	536.136	6,16%	7.319.200	80,35%
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.946.020	79,86%	482.950	5,30%
e) Donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	254.206	2,92%	183.042	2,01%
2. Gastos por ayuda y otros	-316.410	-3,64%	-343.454	-3,77%
a) Ayudas monetarias	-202.338	-2,33%	-192.227	-2,11%
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-114.072	-1,31%	-151.227	-1,66%
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0	0,00%	0	0,00%
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-16.442	-0,19%	-12.506	-0,14%
5. Aprovisionamientos	-1.461.023	-16,80%	-1.564.570	-17,18%
6. Otros ingresos de explotación	31.063	0,36%	68.975	0,76%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31.063	0,36%	68.975	0,76%
7. Gastos de personal	-4.793.180	-55,11%	-5.138.902	-56,41%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.663.897	-42,13%	-3.946.342	-43,32%

b) Cargas sociales	-1.129.283	-12,98%	-1.192.560	-13,09%
8. Otros gastos de explotación	-2.122.878	-24,41%	-2.114.109	-23,21%
a) Servicios exteriores	-2.115.345	-24,32%	-2.111.846	-23,18%
b) Tributos	-7.533	-0,09%	-2.263	-0,02%
9. Amortización del inmovilizado	-1.361.678	-15,66%	-1.259.043	-13,82%
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	1.360.874	15,65%	906.163	9,95%
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	522.254	6,00%	244.678	2,69%
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	838.620	9,64%	661.485	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	17.528	0,20%	-348.258	-3,82%
13. Ingresos financieros	435.323	5,01%	362.167	3,98%
14. Gastos financieros	-452.634	-5,20%	-456.109	-5,01%
16. Diferencias de cambio	-217	0,00%	-4	0,00%
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-17.528	-0,20%	-93.946	-1,03%
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0	0,00%	-442.204	-4,85%
18. Impuesto sobre beneficios	0	0,00%	0	0,00%
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0,00%	-442.204	-4,85%

En la tabla siguiente se ofrece el análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 y las variaciones en valores absolutos y porcentuales que cada uno de los epígrafes con respecto al ejercicio anterior 2017:

CUENTA DE RESULTADOS	2018	2017	Variación valores absolutos €	Variación porcentual
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	8.697.202	9.109.188	-411.986	-5%
a) Cuotas de afiliados y usuarios	960.840	1.123.996	-163.156	-15%
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	536.136	7.319.200	-6.783.064	-93%
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.946.020	482.950	6.463.070	1338%
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	254.206	183.042	71.164	39%
2. Gastos por ayuda y otros	-316.410	-343.454	27.044	-8%
a) Ayudas monetarias	-202.338	-192.227	-10.111	5%
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-114.072	-151.227	37.155	-25%
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0	0	0	0%
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-16.442	-12.506	-3.936	31%
5. Aprovisionamientos	-1.461.023	-1.564.570	103.547	-7%
6. Otros ingresos de explotación	31.063	68.975	-37.912	-55%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31.063	68.975	-37.912	-55%
7. Gastos de personal	-4.793.180	-5.138.902	345.722	-7%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.663.897	-3.946.342	282.445	-7%
b) Cargas sociales	-1.129.283	-1.192.560	63.277	-5%
8. Otros gastos de explotación	-2.122.878	-2.114.109	-8.769	0%

a) Servicios exteriores	-2.115.345	-2.111.846	-3.499	0%
b) Tributos	-7.533	-2.263	-5.270	233%
9. Amortización del inmovilizado	-1.361.678	-1.259.043	-102.635	8%
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	1.360.874	906.163	454.711	50%
a) Afectas a la actividad propia	522.254	244.678	277.576	113%
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	838.620	661.485	177.135	27%
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	17.528	-348.258	365.786	-105%
13. Ingresos financieros	435.323	362.167	73.156	20%
14. Gastos financieros	-452.634	-456.109	3.475	-1%
16. Diferencias de cambio	-217	-4	-213	5325%
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-17.528	-93.946	76.418	-81%
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0	-442.204	442.204	-100%
18. Impuesto sobre beneficios	0	0	0	
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	-442.204	442.204	-100%

2.1.- Gastos

La partida de gastos de personal es la que más peso tiene sobre el total de gastos del Instituto, seguida de la partida de otros gastos de explotación, pero esta última con un importe bastante inferior.

Los gastos de personal representan un 55,11% de los gastos totales, incrementándose muy insignificamente respecto al ejercicio anterior. Otros gastos de explotación, conformado por arrendamientos, servicios de profesionales, publicidad y otros servicios principalmente, representan un 24,41% de los gastos totales incrementándose en unos miles de euros. Los gastos financieros en el periodo han disminuido un 1% respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos por amortización representan el 15,66% del total, viéndose aumentados un 8% con respecto al ejercicio anterior.

2.2.- Ingresos

Respecto a los ingresos, las partidas más significativas son los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones para gastos del Instituto, que ascienden a 6.946.020 euros y representan el 79,86% de los ingresos totales. Del total de transferencias recibidas para la realización de gastos, el 57,24% corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros del sector público. El resto de las transferencias de capital imputables a ingresos del Instituto corresponden a la parte de las primeras que han sido destinadas a inversiones de capital, así como a donaciones y legados y subvenciones que ascienden a 254.206 euros; dichos conceptos representan el 2,92% de los ingresos totales, asimismo ingresos por cuotas de afiliados y usuarios por 960.840 euros y subvenciones imputadas a excedentes del ejercicio por 536.136 euros. Los ingresos financieros representan un 5,01% del total de ingresos.

Se produce en el ejercicio 2018 un descenso de un 5% de los ingresos por la actividad propia, que viene motivado como consecuencia del aumento de los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores y la disminución de ingresos procedentes de subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio respecto al ejercicio anterior.

RATIOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

3.1- Ratios de costes

El coste medio de personal se ha situado en el ejercicio actual en 41.913,08 euros frente a los 44.535,07 euros del ejercicio anterior. Dicha ratio se obtiene por la relación entre el gasto de personal, que asciende a 4.793.180 euros, y la plantilla media, que alcanza la cifra de 114,36 empleados, en el ejercicio 2017 la plantilla media era de 115,39 empleados.

3.2- Otros ratios

La ratio de solvencia mide la relación entre Activo Circulante y el Pasivo Circulante. En el ejercicio se sitúa en un 183,35%, aumentando respecto al ejercicio anterior, en el que se situó en el 83,35%.

Como ya se ha indicado anteriormente, de acuerdo con ello, el Instituto tiene un Fondo de Maniobra positivo (el Activo circulante es superior al Pasivo circulante por importe de 727.631,77 euros).

El índice de garantía mide la relación entre el activo total y la suma de los acreedores a corto plazo y largo plazo. En el ejercicio 2018 éste se ha situado en el 3159%, aumentando considerablemente respecto al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 1832%. Este aumento viene producido por el significativo aumento del activo. Como muestra el índice de garantía, el activo que dispone la Entidad cubre totalmente los recursos ajenos.

El índice de liquidez expresa la relación entre fondos disponibles en tesorería y acreedores a corto plazo. No calculamos este ratio para el Instituto puesto que no dispone de liquidez alguna.

Murcia, documento firmado electrónicamente.

<https://valide.redsara.es>

Intervención General de la Región de Murcia

AUDIEST AUDITORES, S.A.P.
(Nº Inscripción ROAC S0451)

Luis Alfonso Martínez Atienza
Jefe de la División de Auditoría Pública

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO

**FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
SANITARIAS DE LA REGIÓN MURCIA
EJERCICIO 2018**

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA
EJERCICIO 2019**



ÍNDICE	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.....	3
1.2.- ACTIVIDADES BÁSICAS DESARROLLADAS POR EL ENTE EN EL PERÍODO	4
2. MARCO NORMATIVO.....	6
3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO	7
3.1. OBJETIVOS	7
3.2.- ALCANCE	7
3.3.- LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO	8
4. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	9
4.1.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL / FIN FUNDACIONAL.....	9
4.2.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
4.3.- ANÁLISIS DEL ÁREA PRESUPUESTARIA.....	11
4.4.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE PERSONAL.....	11
4.5.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.....	13
4.6.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS RECIBIDAS	18
4.7.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS CONCEDIDAS.....	20
4.8.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE ENDEUDAMIENTO Y TESORERÍA	20
4.9.- ANÁLISIS DEL ÁREA MECANISMO EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA LIQUIDEZ	20
4.10.- TRANSPARENCIA	20
4.11.- ANÁLISIS DE OTRAS EXIGENCIAS NORMATIVAS	23
4.12.- OTRAS CUESTIONES: IMIB.....	24
5. CONCLUSIONES	25
6. ACTUACIONES PROPUESTAS	25
7. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES	25



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

1. INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las fundaciones integrantes del sector público autonómico está recogida en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM).

La auditoría de Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante la Fundación) aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2018 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 31 de enero de 2018.

Las actuaciones de control, entre las que se encuentra la realización del presente informe de auditoría de cumplimiento de legalidad y presupuestario de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2018, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría Audiest Auditores, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Con la misma fecha del presente informe se ha emitido el Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, en el que se expresa una opinión favorable.

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe provisional de cumplimiento de legalidad y presupuestario correspondiente al ejercicio 2018 y el 4 de mayo de 2020, en plazo reglamentario, ha presentado las alegaciones al mismo que se indican en el punto 7 del presente informe definitivo.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Los datos identificativos de la Fundación son los siguientes:

Ente	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN MURCIA
C.I.F.	G 73338857
Dirección	Calle Luis Fontes Pagán (edificio EMI Hospital Reina Sofia) 9
Municipio y CP	Murcia 30003
Consejería de adscripción	Consejería de Salud

La Fundación fue creada mediante escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2004, por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro, promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con ámbito de actuación principalmente en la Región de Murcia. La Fundación se declara de carácter docente e investigador, bajo el Protectorado de Fundaciones de la entonces Consejería de Presidencia y figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia con la referencia 92.

FIRMADO por: JUAN ORTIZ MARTINEZ (NIF: 74338326A)
FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y se rige en sus actividades jurídicas externas principalmente por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Al ser una fundación constituida con aportación mayoritaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está sujeta a la normativa que establece la misma en relación a las fundaciones de sector público autonómico.

La formulación de las cuentas anuales es responsabilidad del titular de la Dirección de conformidad con lo previsto en el artículo 35 apartado 1 de los Estatutos de la Fundación. La aprobación de las cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación de conformidad con lo previsto en el artículo 14 apartado e) de los Estatutos de la misma.

Los objetivos y fines fundacionales son los siguientes:

1. Fomento y gestión de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud y sociosanitario, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en la administración y gestión.
2. Fomento y gestión de actividades de formación e información de la sociedad en general, en relación con la salud. Igualmente, atenderá programas sobre autocuidados de pacientes.
3. Impulso y realización de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la salud pública, la atención sanitaria, la administración y gestión sanitarias, las tecnologías sanitarias y la biotecnología.
4. Promoción, desarrollo, gestión y difusión de programas de investigación biosanitaria, sin perjuicio de la coordinación en esta materia con la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de las estrategias globales y planes regionales de I+D+I.
5. Gestión de estructuras de investigación de ámbito regional, o vinculadas a Instituciones y Centros Sanitarios.

Para la consecución de sus fines la Fundación ha realizado las actividades que se detallan en el punto 1.2.

1.2.- ACTIVIDADES BÁSICAS DESARROLLADAS POR EL ENTE EN EL PERÍODO

Para la realización de los fines descritos en el punto 1.1 la Fundación promoverá, según lo indicado en la Nota 1 de la Memoria Anual de la Fundación, las siguientes actividades:

- En materia de formación y estudios sanitarios:
 - a) Planificar, ofertar, desarrollar y evaluar actividades y programas de formación de acuerdo con los fines fundacionales, dando particular énfasis, como herramienta formativa, a la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones.
 - b) Organizar reuniones científicas, jornadas y actos relacionados con el objeto social y fines fundacionales.
 - c) Asesorar a instituciones y entidades relacionadas con el mundo de la salud, ofertado en su ámbito de actuación la emisión de estudios e informes relacionados con el sistema de salud.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

- d) Colaborar con instituciones públicas o privadas sobre cualquier materia relacionada con el objeto social y fines fundacionales, en los términos que se establezcan en los correspondientes acuerdos o convenios de cooperación.
 - e) Realizar o publicar estudios e investigaciones cuya difusión se considere de interés.
 - f) Convocar y conceder becas, orientadas a la promoción y desarrollo de las actividades que le son propias.
 - g) Crear y gestionar un fondo bibliográfico y de documentación especializada.
- En materia de investigación:
 - a) Promocionar, desarrollar, gestionar y coordinar programas de investigación biosanitaria y, en especial, los que afecten a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades, a la mejora de la asistencia sanitaria y sociosanitaria, definidas y priorizadas por la Administración Sanitaria, en el marco de los Planes e instrumentos adoptados por el Gobierno Regional para la orientación e implementación de las políticas regionales de ciencia y tecnología y en coordinación con los organismos que tienen encomendadas por éste la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico y de las entidades encargadas de su ejecución.
 - b) Facilitar la investigación y la formación del personal investigador en colaboración con las Instituciones Universitarias y con aquellas otras entidades y fundaciones tanto públicas como privadas, que desarrollan sus actividades en este campo en el marco de las estrategias y planes regionales que contengan acciones de fomento de la investigación y de la formación del personal investigador.
 - c) Proyectar a la sociedad en general y al entorno sanitario en particular los avances de la investigación, la información y la experiencia.
 - d) Promover la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico de sistema sanitario público, incluyendo la gestión de estructuras de investigación de ámbito regional, o vinculadas a Instituciones y Centros Sanitarios.
 - e) Garantizar el principio de legalidad, los principios éticos y la deontología profesional en el desarrollo de la investigación y de la gestión del conocimiento.
 - f) Facilitar la financiación y la gestión de los procesos de investigación, incluyendo la concesión de las ayudas a la investigación biosanitaria que la Fundación pudiera promover.
 - g) Participar en las políticas de coordinación de la investigación biosanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El ámbito de actuación de la Fundación se corresponde con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas las actividades llevadas a cabo en 2018 han sido propias. La Fundación no realiza actividades mercantiles, siendo todas ellas actividades fundacionales. Las actividades realizadas en el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- Formación científica del personal sanitario del Servicio Murciano de Salud a través de diversos programas docentes.
- Investigación científica en el campo médico y sanitario.

Para la consecución de sus fines, la Fundación se financia principalmente de las transferencias corrientes y de capital consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, la Fundación puede establecer convenios y colaboraciones con entidades públicas y/o privadas para la financiación de sus actividades.



2. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico que regula la actividad del ente auditado durante el ejercicio 2018 está constituido, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, y las modificaciones posteriores, en su caso.
- Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.
- Ley 5/2012 de 29 de junio de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLHRM).
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de las disposiciones legales en materia contable.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y normativa de desarrollo.
- Estatutos de la Fundación.



3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

3.1. OBJETIVOS

El artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala cuál es el objeto del control financiero, estableciendo que consiste en comprobar la situación y funcionamiento en el aspecto económico financiero y verificar que la gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación.

En el contexto del referido examen, hemos evaluado el grado de cumplimiento de las normas aplicables al ente auditado, en relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018. Dicha evaluación ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes sobre los siguientes objetivos:

1. Informar si las cuentas anuales se formulan de conformidad con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación.
2. Informar del cumplimiento de los fines del ente.
3. Informar de la ejecución de los presupuestos.
4. Informar que la actividad en materia de personal se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
5. Informar que la actividad en materia de contratación se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
6. Informar que la actividad en materia de disposición dineraria o aplicación de fondos públicos recibidos y entregados a terceros o beneficiarios se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
7. Informar sobre las operaciones de pago efectuadas en el ejercicio auditado con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.
8. Informar de la publicidad activa realizada por el ente en cumplimiento de la Ley de Transparencia.
9. Informar del cumplimiento de cualquier otra exigencia o cumplimiento normativo.
10. Proponer actuaciones concretas.

3.2.- ALCANCE

Los principales procedimientos a aplicar para la revisión de los aspectos más significativos de cumplimiento son los siguientes:

- a) Verificar que las actividades que realiza el ente y la aplicación de los recursos que ha dispuesto durante el ejercicio están de acuerdo con su objeto social.
- b) Verificar que las cuentas anuales se han formulado de conformidad con el Plan General de Contabilidad y con el resto de disposiciones legales en materia contable.
- c) Verificar que en los Estados de Ejecución de los Presupuestos del ejercicio se incluyen los presupuestos iniciales y las modificaciones autorizadas y que los importes ejecutados están de acuerdo con las cifras de los registros contables del ente.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

- d) Verificar que la actividad en materia de personal se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación, principalmente, en cuanto a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio auditado, y las modificaciones posteriores, en su caso.
- e) Comprobación de que en la contratación de obras, suministros y servicios se han cumplido los principios que determina la legislación aplicable, principalmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Verificar que la actividad en materia de disposición dineraria o aplicación de fondos públicos recibidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de otras administraciones públicas y otras entidades, así como los entregados a terceros o beneficiarios cumple lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por los preceptos de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Verificar que se ha cumplido la normativa de general aplicación y la interna establecida para el ente y, en particular, que la actividad en materia de tesorería y endeudamiento se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación, principalmente, en cuanto a lo establecido en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio auditado, y las modificaciones posteriores, en su caso.
- h) Se comprobará que las obligaciones atendidas por el FLA cumplen los requisitos exigidos en la normativa vigente.
- i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contempladas en la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.
- j) Verificar el cumplimiento del contrato-programa suscrito con la Consejería de la que dependan. Además de otras exigencias normativas.
- k) Obtener y valorar las incidencias que se han producido en el ejercicio para proponer las actuaciones concretas a realizar.”

3.3.- LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de las actuaciones de revisión, no se han puesto de manifiesto limitaciones al alcance del trabajo.

El ente auditado ha dispuesto lo necesario en orden a facilitar al equipo de control el acceso a la documentación acreditativa y justificativa de la rendición de cuentas correspondiente, prestando su colaboración en las actuaciones de revisión.



4. RESULTADOS DEL TRABAJO

La Fundación presentó el día 16 de abril de 2019 la rendición de las cuentas del ejercicio 2018 en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La presentación se ha realizado dentro del plazo establecido.

Relación de documentos presentados:

- Cuentas Anuales 2018.
- Documentación complementaria:
 - Documentos presupuestarios.
 - Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - Estados demostrativos de ejecución.
 - Plan de actuación.
 - Copia del contrato-programa anual.
 - Balance de sumas y saldos.
 - Acta de arqueo de existencias en caja.
 - Certificaciones bancarias de los saldos.
 - Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad.
 - Composición del capital social o dotación fundacional. Detalle de la composición patrimonial.
 - Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio 2018.
 - Certificación de inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes del ejercicio.

Como resultado del trabajo realizado tendente a verificar la documentación remitida por la Fundación a la Intervención General, se han obtenido una serie de puntos de interés, que se recogen en los apartados desarrollados a continuación.

4.1.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL / FIN FUNDACIONAL

El objetivo es verificar que se están cumpliendo los aspectos más significativos que establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y los Estatutos de la Fundación. El análisis del cumplimiento de los fines fundacionales ha consistido en el estudio comparativo de dos elementos: por un lado, el Plan de Actuación que el Patronato debe elaborar y remitir al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, y en el que deben quedar reflejados los objetivos y actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente (artículo 25.8 Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones). Por otro lado, la liquidación del presupuesto que debe incluirse en la Memoria.

A.1.- Hemos comprobado que las actividades del plan de actuación aprobado por la Fundación se adecuan a los fines y objeto definidos en los Estatutos de la Fundación y que se recogen en la Nota 1 "Actividades de la Fundación" de las cuentas anuales del ejercicio.

A.2.- Hemos comprobado el grado de cumplimiento del plan de actuación verificando la distribución de los gastos e ingresos por actividades detallados en la Nota 15 de la Memoria Anual de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 y su correlación con los registros contables



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

de la Fundación: con respecto al reflejo de los gastos e ingresos incurridos, concluimos que la información allí recogida es fiel reflejo de sus propios estados contables. En base a ello, concluimos que el Plan de actuación 2018 se ha cumplido en lo establecido.

A.3.- No se han observado desviaciones significativas ni recurrentes en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018, y la ejecución de las actividades presupuestadas se ha realizado de acuerdo con los importes presupuestados sin superar el importe del presupuesto aprobado.

A.4.- No se han observado desviaciones recurrentes en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018.

A.5.- La Fundación, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del art. 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, ha aplicado el 100% de las rentas obtenidas a sus fines fundacionales.

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

En las verificaciones realizadas en esta área no se han detectado incidencias.

4.2.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, el Presidente de la Fundación, o la persona designada en sus estatutos, debe formular las cuentas anuales que deberán ser aprobadas por el Patronato dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre del ejercicio. El titular de la Dirección de la Fundación debe formular las cuentas anuales del ejercicio 2018, tal y como se establece en el artículo 35 de sus Estatutos. Hemos comprobado que las cuentas anuales fueron formuladas por el Director de la Fundación el 27 de marzo de 2019. El trabajo de revisión se ha realizado sobre las cuentas anuales formuladas.

Decreto Nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En las verificaciones realizadas en esta área se ha comprobado que la fundación no estructura su sistema de información contable en tres subsistemas: subsistema de contabilidad económico-financiero y patrimonial, subsistema de contabilidad presupuestaria y subsistema de contabilidad de costes o analítica, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto. La Fundación lleva la contabilidad principal basada en la contabilidad económico-financiero y patrimonial y registros auxiliares en hojas de cálculo donde se recoge información presupuestaria, analítica y la relativa a la contratación.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

4.3.- ANÁLISIS DEL ÁREA PRESUPUESTARIA

Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Hemos verificado que tanto los presupuestos de la Fundación para el 2018 como la documentación complementaria de los mismos han sido sometidos a acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por conducto de la Consejería de la que depende y a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Hemos verificado que las aportaciones que figuran con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en los presupuestos de la Fundación no han sido modificadas por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Respecto de los compromisos de gastos adquiridos para ejercicios futuros, se ha verificado que se tratan de los supuestos recogidos en el apartado segundo del artículo 37 TRLHRM.

Con fecha 8 de febrero de 2018, la Fundación presentó ante la Dirección General de Presupuestos un estado de los compromisos de gasto adquiridos para el ejercicio 2018 y siguientes existentes a 31 de diciembre de 2017.

Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

Hemos verificado que no se ha transferido al presupuesto de la Administración General de la CARM el importe del remanente derivado de transferencias de financiación o subvenciones recibidas de la CARM y no aplicadas a su finalidad (art. 12.3). Según la ficha EP2 "Presupuesto administrativo (Ingresos)", ha quedado 1.100.483 euros de remanente, que queda como un saldo a pagar a la CARM.

4.4.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE PERSONAL

Las retribuciones de la plantilla de la Fundación son las siguientes:

	Personal Directivo	Personal Laboral	Becarios	Total
Nº	1	175	3	179
Retribuciones	54.876,48	4.140.635,73	24.723,46	4.220.235,67



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Hemos verificado que las retribuciones íntegras del personal han experimentado los incrementos acordados respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017 (art. 22.2 de la Ley 7/2017).

El 27 de marzo de 2018, la Fundación ha recibido autorización de masa salarial bruta por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Hemos comprobado que las retribuciones satisfechas superan la cuantía de la masa salarial autorizada por 1.081.855.96 euros. Cabe indicar que este monto es para 33 trabajadores con contrato laboral fijo y, según la información proporcionada en los registros contables, los trabajadores bajo esta condición son 30 y suman retribuciones de 983.622.75 euros, con lo que no se ha superado la masa salarial aprobada.

De acuerdo con los gastos de personal incluidos en el presupuesto de la Fundación aprobado para el ejercicio 2018, y los gastos de personal ejecutados de acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio 2018 y la ficha EP6, los gastos de personal aprobados y ejecutados a dicha fecha han sido por importe de 6.040.162 euros y 5.490.173 euros, respectivamente, incluida seguridad social. Cabe mencionar que, en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza en su artículo 18.dos un aumento del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2018. Además, establece un incremento adicional del 0,25 por ciento, con efectos de 1 de julio de 2018, para el supuesto de que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcance o supere el 3,1 por ciento. Hemos comprobado que, el gasto de personal ejecutado en el periodo ha sido inferior al importe del presupuestado aprobado para el ejercicio, y los incrementos han sido de 1,75 por ciento.

Hemos comprobado que las retribuciones anuales del personal titular de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados (únicamente el Director), no superan las correspondientes al cargo de director general de la Administración General, excluida la antigüedad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 26.2.

Hemos verificado que no se han abonado indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores.

Hemos verificado que durante el ejercicio 2018, la Fundación ha adoptado las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

- (Párrafo suprimido)¹

¹ Párrafo suprimido en virtud de nuestra respuesta a la alegación 1ª del Área de Personal.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

- Que no se ha abonado, ni devengada cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento, o complementos de idéntica o similar naturaleza.
- Que no han nombrado personal funcionario interino o personal laboral temporal.
- No se ha realizado la cobertura de puestos de trabajo vacantes por jubilación.
- No se han destinado aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para el personal.
- Que los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley han sido de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.
- La Fundación ha informado bimestralmente, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de su coste económico a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- Que no se han devengado en 2018 nuevas cuantías en concepto de antigüedad del personal.
- Que no se han convocado, concedido o abonado ayudas derivadas del concepto de acción social o cualquier tipo de ayuda similar, a excepción de las ayudas por discapacidad, anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, ni ayudas por natalidad o adopción, no reconocidas en el convenio colectivo vigente a la entrada en vigor de esta Ley.

Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en la normativa básica sobre jornada general de trabajo en el sector público y sobre jubilaciones en el ejercicio 2018.

4.5.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

El objetivo de este apartado es verificar que en la contratación de obras, suministros y servicios se han cumplido los principios que determina la legislación aplicable que ha estado vigente durante el ejercicio 2018.

Los contratos adjudicados por la Fundación durante el ejercicio 2018, según tipo de contrato y tipo de procedimiento de adjudicación, número de expediente e importe total adjudicado, se recogen en el siguiente resumen.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Gastos de contratación del ejercicio 2018

Tipo contrato	Procedimiento adjudicación	Número contratos	Importe adjudicación agregado (IVA excluido)
Obras	Abierto		
	Restringido		
	Negociado		
Servicios	Menor	4	33.691,41
	Abierto	6	565.121,13
	Restringido		
	Negociado		
Suministros	Menor	1.307	769.113,85
	Abierto	7	154.639,83
	Restringido		
	Negociado	1	49.638,00
Total		1.195	1.130.356,66
			2.702.560,88

Expedientes de contratación revisados

Ref. expediente	Procedimiento de adjudicación	Objeto del contrato	Fecha de inicio de expediente	Importe en euros de la adjudicación (IVA excluido)	Adjudicatario
596/2018	Abierto	Contratación servicios de secuenciación para el Proyecto PI16/01302	28/02/2018 (Aplica el TRLCSP)	47.000,00	Macrogen Inc
615/2018	Negociación sin publicidad	Suministro de un ecocardiógrafo portátil CX50 D.S.	12/03/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	49.638,00	Philips Iberica, S.A.
616/2018	Abierto	Suministro de una cámara no midiatrica para fondo de ojo para el Proyecto PI17/00821	23/04/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	18.890,00	Topcon España, S.A.
617/2018	Abierto	Servicio de limpieza y desinfección de superficies y gestión de residuos del nuevo animalario libre de patógenos del IMIB-Arrixaca	01/08/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	90.077,79	Ferrovial Servicios, S.A.
812/2018	Abierto simplificado	Kits para ngs	22/10/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	22.952,41	Agilent Technologies Spain S.L.
813/2018	Abierto simplificado	Kits para array cgh-snp-180k-isca	22/10/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	16.894,39	Agilent Technologies Spain S.L.
814/2018	Abierto	Contratación de servicios de monitores deportivos para el programa activa	07/09/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	156.643,34	Vectoris, S.L.
840/2018	Abierto	Servicio de análisis de metiloma de 400 muestras de adn de sangre mediante el array infinium methylation epic beadchip para el Proyecto PIE15/00051	25/10/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	138.500,00	Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

891/2018	Abierto	Contratación de servicios de análisis de compuestos disruptores endocrinos (organofosforados y organoclorados) y creatina para el pie15/00051	19/11/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	100.000,00	Universidad de Murcia
892/2018	Abierto simplificado abreviado	Suministro de reactivos para la realización de técnicas de inmunoensayo por elisa	13/09/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	20.816,64	Labclinics, S.A.
894/2018	Abierto simplificado abreviado	Servicio de soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación informática de gestión integral de recursos humanos que utiliza la FFIS (A3 equipo)	01/11/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	2.768,00	Servisoft Levante S.L.
902/2018	Abierto simplificado abreviado	Renting de un equipo de impresión multifunción para cubrir las necesidades de impresión y escaneado de las plataformas del IMIB-Arrixaca	10/12/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	3.320,40	Canon España S.A.
903/2018	Abierto	Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud en la FFIS	08/12/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	32.900,00	Aspy Prevencion S.L.
904/2018	Abierto simplificado	Suministro de equipo lector de placas multimodo para poder determinar señales de transferencia de la energía mediante resonancia bioluminiscente (BRET)	07/12/2018 (Aplica Ley 9/2017 del 08.11.17)	68.998,00	Izasa Scientific, S.L.U.

Total - **769.398,97**
Alcance - **28,47%**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aplicable a:

- Los expedientes de contratación iniciados antes del 09/03/2018 (fecha de entrada en vigor la Ley 9/2017), según disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Los contratos adjudicados antes del 09/03/2018 (fecha de entrada en vigor la Ley 9/2017), según disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, (TRLCSP), la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador no Administración Pública a efectos de dicha ley (aunque forma parte del sector público). Como consecuencia de ello, y en cumplimiento



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

del artículo 191.b) TRLCSP, para los contratos no sujetos a regulación armonizada, elaborarán unas instrucciones de contratación, de obligado cumplimiento en el ámbito interno de las mismas.

Hemos verificado que la Fundación dispone de un "Instrucciones Reguladoras y las de correcta Contratación" aprobado por el Patronato de la Fundación. Estas instrucciones quedan a disposición de los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación, que pueden ser consultadas en los locales de la Fundación y en la web <https://transparencia.ffis.es/transparencia/contratacion.jsf> en el portal de transparencia, en el "Perfil Contratante" y se encuentran actualizadas al 9 de marzo de 2018. En este manual se especifican los pasos a seguir para la contratación de los distintos servicios de la Fundación para efectuar sus proyectos, así como los procedimientos de contratación de los servicios necesarios para su actividad corriente.

Hemos comprobado que dichas instrucciones regulan los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato es adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

En relación con los contratos no sujetos a regulación armonizada revisados que es la primera muestra incluido en la tabla anterior "Expedientes de contratación revisados", a los que les son aplicables el TRLCSP, no se han detectado incidencias en las verificaciones realizadas.

Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público. Aplicable a los expedientes iniciados a partir de su entrada en vigor el 9 de marzo de 2018.

De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador no Administración Pública (artículo 3.3.b)).

Hemos verificado que la Fundación dispone de unas "Instrucciones Reguladoras y las de correcta Contratación" aprobado por el Patronato de la Fundación, en el que se hace referencia al cambio normativo y su efecto en los contratos a partir del 9 de marzo de 2018. Este manual queda a disposición de los interesados en la web <https://transparencia.ffis.es/transparencia/contratacion.jsf> en el portal de transparencia, en el "Perfil Contratante".

En relación con los contratos no sujetos a regulación armonizada revisados, a los que les son aplicables la LCSP todas las muestras, exceptuando la primera muestra, incluidas en el cuadro anterior tabla "Expedientes de contratación revisados", no se han detectado incidencias en las verificaciones realizadas.

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, modificada por Resolución de 23 de diciembre de 2015 y por Resolución de 14 de junio de 2017. Aplicable hasta el 27/07/2018.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013 (en relación con el artículo 335 LCSP). Aplicable a partir de 28/07/2018.

En relación a la Resolución anterior hemos procedido a verificar que se ha remitido al Tribunal de Cuentas y con la periodicidad correspondiente la siguiente información:

- La Fundación ha remitido una relación certificada de todos los contratos sujetos al TRLCSP y LCSP formalizados en el ejercicio precedente al Tribunal de Cuentas. Asimismo, ha proporcionado la documentación relativa a dichos contratos, dentro del plazo establecido, mediante la remisión telemática de esta información al Tribunal de Cuentas.
- Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, se ha remitido al Tribunal de Cuentas la copia certificada del documento en el que se ha formalizado el contrato acompañada de un extracto del expediente conformado por los documentos indicados en el Anexo de la Instrucción de acuerdo con su importe y cuantía.

Se ha verificado que durante el ejercicio 2018, la Fundación no ha llevado a cabo modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal del contrato.

Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Hemos verificado que en el ejercicio 2018 la Fundación no ha realizado proyectos de inversión en infraestructuras públicas.

Hemos verificado que la Fundación no ha llevado a cabo la organización o contratado la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región de cuantía superior a 300.000 euros.

Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Se ha verificado que para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, se ha solicitado la autorización del titular de la consejería de la que dependa la Entidad o a la que este adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

Se ha verificado que se ha cumplido lo recogido en el apartado primero del artículo 42 respecto al importe a tener en cuenta para que los servicios contratados a empresarios o profesionales incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del Trabajador Autónomo



tengan la consideración de contratos menores de los regulados en la Ley de Contratos del Sector Público.

4.6.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS RECIBIDAS

En el análisis realizado de las ayudas económicas recibidas por la Fundación, es preciso distinguir dos modalidades, en función del régimen jurídico aplicable: de un lado aquellas aportaciones realizadas por los órganos de adscripción y en cumplimiento de sus propios presupuestos; de otro lado, aquellas que la Fundación hubiera recibido como consecuencia de su participación en un procedimiento de convocatoria pública y tenga la consideración de beneficiario o entidad colaboradora.

En el artículo 4 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, figuraba una dotación inicial a favor de la Fundación de 10.589.012 euros.

Estas transferencias no tienen la consideración de subvenciones a efectos de la aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa relacionada, ya que su control se realiza a través de la liquidación que debe presentar la Fundación de los presupuestos de explotación, capital y administrativo. En este sentido se ha prestado especial atención a los saldos de las cuentas con las administraciones públicas, acreedoras por subvenciones pendientes de aplicación y/o cuentas acreedoras por colaboración en gestión de subvenciones de los últimos ejercicios y su correcta imputación a los mismos.

Durante el año 2018, la Fundación, ha recibido transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que están detalladas en el anexo II de la Memoria Anual de la Fundación. Las transferencias y subvenciones recibidas proceden de la Consejería de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Consejería de Educación, Formación y Empleo, Consejería de Sanidad y Política Social, Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Consejería de Empleo, Universidades, Empleo y Medio Ambiente, y el Servicio Murciano de Salud. El resumen de las transferencias realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Fundación es el siguiente:

Importe recibido de años anteriores en Euros	Importe concedido 2018 en Euros	Subvenciones concedidas no cobradas ni ejecutadas en Euros	Importe ejecutado o comprometido años anteriores en Euros	Importe ejecutado o comprometido 2018 en Euros	Importe devuelto años anteriores en Euros	Intereses demora devengados años anteriores en Euros	Saldo Acreedor en Euros
35.496.334	17.563.785	1.364.759	31.037.556	17.499.646	87.581	6.016	3.076.594



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

En lo que respecta a las aportaciones realizadas por otras entidades del sector público regional, el resumen es el siguiente:

Fundación Séneca:

Importe pendiente de recibir o recibido de años anteriores en Euros	Importe percibido 2018 en Euros	Subvenciones recibidas no cobradas ni ejecutadas en Euros	Importe ejecutado años anteriores en Euros	Inversiones 2018 en Euros	Importe ejecutado año 2018 en Euros	Importe devuelto 2015 en Euros	Saldo Acreedor en Euros
1.192.325	44.000	25.780	1.020.010	10.2019	113.949	23	66.344

Instituto de Salud Carlos III:

Importe concedido años anteriores en Euros	Importe concedido 2018 en Euros	Subvenciones recibidas no cobradas ni ejecutadas en Euros	Importe ejecutado años anteriores en Euros	Inversiones 2018 en Euros	Importe ejecutado año 2018 en Euros	Importe devuelto e intereses 2018 y años anteriores en Euros	Saldo Acreedor en Euros
21.260.143	1.730.685	1.244.124	17.035.663	43.960	1.335.126	804.589	2.554.458

Otros organismos estatales:

Importe pendiente de recibir o recibido de años anteriores en Euros	Importe percibido 2018 en Euros	Subvenciones recibidas no iniciadas ni ejecutadas en Euros	Importe ejecutado años anteriores en Euros	Importe ejecutado 2018 en Euros	Devolución años anteriores y 2018 en Euros	Intereses de demora años anteriores y 2018 en Euros	Saldo Acreedor en Euros
16.908.422	292.000	103.708	3.938.173	1.001.358	294.598	88.731	11.923.023

La Fundación ha financiado con las transferencias recibidas inversiones de inmovilizado material e inmaterial por importe de 289.394 y 25.412 euros, respectivamente para la financiación de instalaciones y equipos de laboratorio, equipos informáticos, instalaciones técnicas en montaje y otros inmovilizados. Al cierre del ejercicio se ha traspasado a ingresos del ejercicio la cantidad de 602.148 euros, de acuerdo a la amortización realizada de los bienes que financian, de acuerdo con la normativa contable.

A 31 de diciembre de 2018 existe saldo deudor pendiente, recogido en el balance de la Fundación, que corresponde a cobros por transferencias pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otras entidades del sector público regional, por 13.256.797 euros.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

4.7.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS CONCEDIDAS

El objetivo en este apartado es verificar que en la actividad de la Fundación en materia de aportaciones dinerarias o fondos entregados a terceros o beneficiarios, se cumple lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por los preceptos de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hemos verificado que durante el ejercicio 2018 la Fundación no ha entregado a terceros o beneficiarios, sin contraprestación, fondos que no sean subvenciones.

4.8.- ANÁLISIS DEL ÁREA DE ENDEUDAMIENTO Y TESORERÍA

Ley 7/2017 de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

A.1.- La Fundación no ha realizado operaciones de endeudamiento durante el ejercicio con entidades de crédito u otro tipo de empresas privadas destinadas a tal efecto (art. 53.1).

A.2.- La Fundación ha remitido mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región Murcia (ICERF) la información relativa a la situación de endeudamiento.

A.3.- De acuerdo con la información que hemos dispuesto y la presentada en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018, la Fundación no ha formalizado durante el ejercicio avales frente a terceros y no mantiene avales prestados a cierre de 2018.

4.9.- ANÁLISIS DEL ÁREA MECANISMO EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA LIQUIDEZ

Durante el ejercicio 2018, la Fundación no se ha acogido al mecanismo adicional de apoyo a la liquidez regulado por el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

4.10.- TRANSPARENCIA

El objetivo en este apartado es verificar si la Fundación ha suministrado la información susceptible de publicidad activa según se recoge en el art. 12 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

FIRMADO por: JUAN ORTIZ MARTINEZ (NIF: 74338326A)
FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Información institucional, organizativa y de recursos humanos. (art. 13).

En materia institucional y organizativa, se ha verificado la publicación en el perfil de transparencia de la sociedad:

- Las funciones que desarrollan y la normativa que le es de aplicación. Los estatutos y sus normas de organización y funcionamiento.
- Ubicación física de sus sedes, así como los horarios de atención al público y, en su caso, los canales electrónicos de atención y tramitación de que dispongan.
- En el caso de la estructura organizativa, el organigrama se encuentra actualizado. Asimismo, se puede identificar a las personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, así como las funciones que tienen encomendadas y sus datos de contacto.
- Asimismo, la composición del Patronato al 31 de diciembre de 2018 que se muestra en la Nota 17 de la Memoria Anual de la Fundación coincide en el nombre del Presidente y Vocales con la información presentada en la web de la Fundación.

En materia de recursos humanos hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica, y en especial las retribuciones anuales, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones recogerán, con desglose de conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas. Con respecto a esta información, hemos detectado que no se publica en el perfil de transparencia de la Fundación, si bien, hemos verificado que se realiza el envío de los niveles y categorías del personal identificado por sus iniciales, las jornadas de trabajo, relación jurídica y retribuciones anuales a la CARM para que la tenga en consideración en su propio portal de transparencia.
- Hemos comprobado que la Fundación no publica los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes, debido a que en la actualidad no dispone de un Convenio Colectivo vigente.²
- Hemos verificado que se publica en el portal de transparencia de la Fundación el directorio de su personal que incluye información relativa al puesto desempeñado, teléfonos y dirección de correos electrónicos.
- En cuanto a la información a publicar acerca de la oferta de empleo público o aquel otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de que disponga, así como los planes para la ordenación de sus recursos humanos que, en su caso, aprueben, las convocatorias y tramitación de los procesos de

² Párrafo modificado en virtud de nuestra respuesta a la alegación 2ª del Área de Transparencia.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

selección de sus empleados públicos, incluidos los relativos a su personal temporal, se especifica en el portal de transparencia de la Fundación que no existen contrataciones en curso.

- En cuanto a la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal, hemos verificado que se informa en el portal de transparencia de la Fundación el número de personas que gozan de dispensa total o parcial de asistencia al trabajo con motivo de licencias sindicales concedidas, agrupados según la organización sindical a la que pertenezcan, así como del coste que tales liberaciones generan para las correspondientes entidades y del número anual de horas sindicales utilizadas.³

Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno (art. 14).⁴

Considerados como las personas con la máxima responsabilidad en las entidades que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación plena y exclusiva al servicio público, sean remunerados por ello y estén sometidos al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de la legislación autonómica sobre el alto cargo público, se ha verificado la publicación de:

- Su identificación, se encuentra actualizada
- Las funciones que tengan atribuidas.
- Planes y programas anuales y plurianuales aprobados, así como a los objetivos concretos fijados en los mismos. Las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como los indicadores de medida previstos, su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas previstas en dichos planes. En este sentido hemos verificado la inclusión en el portal de transparencia de la Fundación del contrato programa y del plan de actuación, así como el seguimiento trimestral del mismo.

Por otra parte, hemos podido verificar la publicación en el perfil de transparencia de la Fundación de la siguiente información:

- Su perfil y trayectoria profesional, indicando expresamente los períodos de desempeño de puestos de alto cargo. El perfil contemplará los títulos académicos superados por los altos cargos.
- La indicación de su pertenencia o participación institucional en consejos de administración de entidades públicas o en aquellos otros órganos colegiados de carácter administrativo o social de los que tenga la condición de miembro.
- Las retribuciones de cualquier índole que perciban anualmente.
- El importe de los gastos de representación autorizados al inicio de cada ejercicio y de los efectivamente realizados en el mismo.
- Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.
- La documentación en materia de actividades, bienes e intereses que se contemple en la legislación regional sobre altos cargos, y sin perjuicio de la labor de vigilancia y control que al respecto corresponda a la Unidad de Conflictos de Intereses en la Administración regional.

³ Párrafo modificado en virtud de nuestra respuesta a la alegación 3ª del Área de Transparencia.

⁴ Párrafo modificado en virtud de nuestra respuesta a la alegación 4ª del Área de Transparencia.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

- Las agendas institucionales que tengan en el ejercicio de sus funciones, que se mantendrán públicas al menos durante un año.
- Códigos de buen gobierno.
- Campañas de publicidad institucional que hubieran promovido o contratado y del gasto público realizado en ellas.

Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad. (art. 15).

Hemos procedido a la verificación de la publicación por parte de la Fundación del mapa de web, el catálogo actualizado de los procedimientos y servicios administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como, en su caso, de los formularios que los mismos tuvieran asociados.

Información sobre contratos y convenios. (art. 17)

Sin incidencias.

Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente. (art. 19)

Hemos verificado que la Fundación ha publicado los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sensibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos establecidos reglamentariamente, con una frecuencia de actualización del estado de ejecución trimestral.

Asimismo, hemos verificado que se han publicado en el portal de transparencia de la Fundación un enlace para acceder a las cuentas anuales que se han rendido y los informes finales de auditoría de cuentas.

4.11.- ANÁLISIS DE OTRAS EXIGENCIAS NORMATIVAS

A efectos de cumplimiento del art. 19 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, hemos procedido a verificar, que a cierre del ejercicio 2018 el capital circulante de la Fundación, calculado como la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Balance es positivo y asciende a 4.507.341 euros.

Hemos verificado que se ha celebrado el contrato programa con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y que en el mismo se concretan los objetivos asignados, las estrategias y su financiación. Adicionalmente hemos verificado el cumplimiento del contrato – programa, así como los informes periódicos de evaluación de cumplimiento de objetivos.

Hemos verificado que la Fundación cumple con las disposiciones contenidas en su normativa de régimen interno, en lo relativo a organización y funcionamiento de los órganos de dirección y gobierno de la fundación: celebración de sesiones con la periodicidad establecida, adecuada diligencia de las actas, presentación en forma y plazo, de los informes, memorias y demás documentación. Asimismo, hemos verificado el cumplimiento de las obligaciones formales reguladas en normativa específica aplicable, entre otras:



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

inscripción en registros públicos de los actos en que resulte exigible, adecuada formalización del nombramiento de los miembros del órgano de gobierno.

Hemos verificado, que en cuanto al "Período legal de pago" de las deudas comerciales fijado en 30 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 216.4 TRLCSP y 198.4 de la LCSP, el periodo medio de pago de la Fundación se encuentre dentro de los límites legales, tanto la media mensual como la media anual.

Hemos verificado que la Fundación cumple las obligaciones establecidas en la normativa fiscal (IVA, IRPF, I Sociedades...) y en materia de Seguridad Social.

Depósito de las Cuentas Anuales en el Protectorado

Hemos verificado que el Patronato de la Fundación ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2018 el 13 de junio de 2019, es decir, dentro del plazo de los seis meses siguientes desde el cierre del ejercicio, establecido en el artículo 25.2 de la Ley de Fundaciones. De igual forma, hemos verificado que la presentación al Protectorado de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2018 se realizó el 14 de junio de 2019, es decir, dentro de los 10 días posteriores a su aprobación, de conformidad con el artículo 25.7 de la Ley de Fundaciones.

Hemos verificado que las cuentas anuales aprobadas por la Fundación del ejercicio 2018 han sido depositadas en el registro de Fundaciones, cumpliendo lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.

Libros oficiales de Contabilidad y Actas

Hemos verificado que la Fundación ha legalizado los libros obligatorios de contabilidad ejercicio 2018 el 19 de junio de 2019, cumpliendo la medida y fuera del plazo establecidos en el artículo 43.3 del Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.

4.12.- OTRAS CUESTIONES: IMIB

El Plan de Control Financiero de 2019 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, respecto a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria como órgano de gestión del IMIB, que en los diferentes informes a emitir quedará reflejado en un apartado individualizado lo relativo a la actividad del Instituto. En el presente informe se incluyen referencias al IMIB en los diversos apartados de los que se compone el informe, tales como Personal, Contratación, Ayudas recibidas, Otras exigencias normativas, Conclusiones y Actuaciones propuestas.

Asimismo, la Fundación, como órgano de gestión del IMIB, entidad sin personalidad jurídica, es la responsable de la elaboración del presupuesto anual, del estado anual de la cuenta de resultados y de la ejecución del presupuesto, así como de los informes económico-financieros preceptivos. Con fecha 24 de junio de 2019 fueron formuladas sus cuentas anuales y puestas a disposición de la Intervención General con fecha 23 de julio de 2019, es decir, fuera de plazo.

FIRMADO por: JUAN ORTIZ MARTINEZ (NIF: 74338326A)
FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

5. CONCLUSIONES

A fin de resaltar los aspectos más significativos de los resultados obtenidos, resumimos a continuación las irregularidades y debilidades detectadas que requieran de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la Fundación.

Como resultado del trabajo efectuado y con el alcance descrito en el apartado 3.2, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos de la normativa aplicable durante el periodo examinado:

Análisis del área de rendición de cuentas

La Fundación lleva únicamente un sistema de contabilidad basado en la contabilidad económico-financiera y patrimonial, por lo que no cuenta con los subsistemas de contabilidad presupuestaria y de costes, de conformidad con el artículo 8 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre.

Análisis del área de transparencia

La Fundación ha incumplido la obligación de publicar diversa información de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.

Análisis de otras exigencias normativas

La Fundación ha legalizado los libros obligatorios de contabilidad ejercicio 2018 fuera del plazo establecidos en el artículo 43.3 del Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.

6. ACTUACIONES PROPUESTAS

Ante los incumplimientos normativos anteriormente descritos, se recomienda que por los distintos órganos de gobierno de la Fundación se adopten las medidas necesarias tendentes al debido cumplimiento de las normas que le son aplicables, señalando que, como en el caso del incumplimiento del plazo establecido para la legalización de libros y el plazo de entrega de cuentas anuales de IMIB, se podrían adoptar medidas adicionales de control de entre las previstas en el artículo 16 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

7. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe provisional de cumplimiento de legalidad y presupuestario correspondiente al ejercicio 2018 y el 4 de mayo de 2020, en plazo reglamentario, ha presentado las alegaciones al mismo.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones realizadas por el Director de la Fundación, esta Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la firma auditora "AUDIEST AUDITORES, S.A.P.", considera lo siguiente:

Área de Personal:

1ª Alegación:

Contenido informe provisional:

Hemos verificado que durante el ejercicio 2018, la Fundación ha retribuido horas extraordinarias, para lo cual se ha abonado una paga extra de 32.817,82 euros netos.

Alegación:

"La Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018 establece en el apartado 1.a) de su Disposición Adicional Decimoquinta sobre Medidas en materia de personal del sector público regional, lo siguiente:

"No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida".

En cumplimiento de tal normativa, no se ha devengado cantidad alguna por este concepto. La cantidad de referencia, 32.817,82 euros netos, se corresponde al devengo de la paga extra correspondiente a diciembre de 2018, de los empleados que no la tienen prorrateada."

Observación a la alegación:

La Fundación ha procedido a aclarar esta incidencia tras la recepción del informe provisional y, una vez comprobado lo manifestado, modificamos el contenido de nuestro informe y suprimimos la citada incidencia.

Área de Transparencia:

1ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

En materia de recursos humanos hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- Las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, catálogos de puestos o documento equivalente, referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus ocupantes y toda la información relativa a su relación jurídica, y en especial las retribuciones anuales, tanto fijas, periódicas como variables previstas para el ejercicio, así como las devengadas en el ejercicio anterior. Estas retribuciones recogerán, con desglose de

FIRMADO por: JUAN ORTIZ MARTINEZ (NIF: 74338326A)
FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

conceptos, todas las devengadas en cada ejercicio, por guardias, servicios extraordinarios, prolongación de jornada e indemnizaciones y dietas por razón de servicio, así como por cualquier otro concepto retributivo variable y se publicarán, para cada puesto, junto a las fijas y periódicas. Con respecto a esta información, hemos detectado que no se publica en el perfil de transparencia de la Fundación, si bien, hemos verificado que se realiza el envío de los niveles y categorías del personal identificado por sus iniciales, las jornadas de trabajo, relación jurídica y retribuciones anuales a la CARM para que la tenga en consideración en su propio portal de transparencia.

Alegación:

“Efectivamente, la FFIS tiene un enlace en su Portal de Transparencia que lleva al Portal de Transparencia de la CARM, donde se encuentra la información citada. Esto es porque nuestra entidad envía periódicamente los datos de RRHH actualizados a la Dirección General de Función Pública, y ésta a su vez remite la información a la Oficina de Transparencia para su actualización en su Portal.

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/plantillas-de-personal-del-sector-publico>

La normativa vigente exige que los ciudadanos puedan tener acceso a determinada información de la entidad, y eso ocurre en este caso, sin perjuicio de que a esa información se tenga acceso a través de un enlace.”

Observación a la alegación:

Tras la comprobación de la información publicada a través del enlace referido por la Fundación, continúa sin estar publicada toda la información requerida, puesto que en relación a las retribuciones, sólo se ofrece el importe de la retribución bruta anual y sin especificar el ejercicio.

Por lo que, a la vista de la manifestación realizada por la Fundación, mantenemos la redacción del informe provisional.

2ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

En materia de recursos humanos:

- Sobre los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes, hemos verificado la inclusión de la información relativa al Convenio Colectivo de la Fundación.

Alegación:

“La FFIS no dispone en la actualidad de Convenio Colectivo de aplicación, si bien se pretende la negociación del mismo.”



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Observación a la alegación:

A la vista de la manifestación realizada por la Fundación, procedemos a modificar la redacción del informe provisional, para recoger que no publica información sobre los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo de su personal.

3ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

En materia de recursos humanos:

- En cuanto a la identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal, no se informa en el portal de transparencia de la Fundación del número de personas que gozan de dispensa total o parcial de asistencia al trabajo con motivo de licencias sindicales concedidas, agrupados según la organización sindical a la que pertenezcan, así como del coste que tales liberaciones generan para las correspondientes entidades y del número anual de horas sindicales utilizadas.

Alegación:

“La FFIS tiene publicados los datos de permisos sindicales desde el año 2016 hasta el año 2018, tal y como se refleja en su Portal de transparencia.

<https://transparencia.ffis.es/transparencia/acuerdosPermisos.jsf>

El último año no está actualizado en la web, ya que se ha reestructurado la página para hacer las actualizaciones de forma automática. El proceso se ha retrasado a la vista de las recientes elecciones sindicales, pero se pondrá en marcha en los próximos días.”

Observación a la alegación:

La Fundación ha procedido a corregir estas incidencias recogidas en el informe provisional tras la recepción del mismo, lo que se valora positivamente y, una vez comprobadas, modificamos el contenido de nuestro informe y las suprimimos. No obstante, la actualización del año 2019 se encuentra pendiente.

4ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

No se encuentra actualizada la información sobre identificación de altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno (art. 14).

Alegación:

“El Director es el único alto cargo de la FFIS y su perfil, está publicado en el Portal de transparencia:

FIRMADO por: JUAN ORTIZ MARTINEZ (NIF: 74338326A)
FIRMADO por: LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZA (NIF: 27457943Z)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

<https://transparencia.ffis.es/transparencia/directorFfis.jsf>.

Desconocemos a qué se refiere el informe cuando dice que la información no está actualizada. No obstante, se han incluido en dicho perfil las funciones realizadas por el Director, ya definidas en los estatutos de la entidad y en los estatutos del IMIB.”

Observación a la alegación:

Efectivamente según lo indicado, la información referida a las funciones realizadas por el Director no se encontraban en la sección “Director” de la página de Transparencia de la Fundación, si bien estas están contenidas en los estatutos, estas no se mostraban explícitamente en dicha sección.

La Fundación ha corregido estas deficiencias puestas de manifiesto en el informe provisional tras su recepción, por lo que modificamos el contenido del mismo, suprimiendo las incidencias.

Otras cuestiones IMIB:

1ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

Con fecha 24 de junio de 2019 fueron formuladas sus cuentas anuales y puestas a disposición de la Intervención General con fecha 23 de julio de 2019, es decir, fuera de plazo.

Alegación:

“En relación con esta cuestión, debemos indicar que el IMIB es una entidad carente de personalidad jurídica cuyas cuentas, tal y como se indica en el informe provisional de auditoría, son el resultado de la agregación de la parte del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados afectas a la actividad del IMIB, de cada una de las entidades que lo forman.

Como tal entidad sin personalidad jurídica se regula por un convenio de colaboración y por unos estatutos, aprobados por dichas instituciones, cada una de las cuales debe de aprobar y presentar sus cuentas ante las instituciones que ejercen un control sobre ellas.

Por este motivo, entendemos que el plazo de 10 días hábiles desde su aprobación que se establece con carácter general para la presentación de las cuentas ante la intervención General, no rige en este caso, máxime cuando al tratarse de instituciones distintas resulta muy complicado recoger la documentación y firmas necesarias para poder rendir las mismas ante la Intervención General.”



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Observación a la alegación:

SI bien IMIB es una entidad que actualmente carece de personalidad jurídica, esta recibe subvenciones de la Fundación y otras entidades que son directamente supervisadas y controladas por la Intervención General y, en consecuencia, le es aplicable las normas de las mismas. A la vista de la manifestación realizada por la Fundación, mantenemos la redacción del informe provisional.

Murcia, documento firmado electrónicamente.

<https://valide.redsara.es>

Intervención General de la Región de Murcia

AUDIEST AUDITORES, S.A.P.
(Nº Inscripción ROAC S0451)

Luis Alfonso Martínez Atienza
Jefe de la División de Auditoría Pública

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Intervención General

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

**FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS
DE LA REGIÓN MURCIA
EJERCICIO 2018**

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2019**

1. INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre.

La auditoría de Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante la Fundación), aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2019 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2019.

Las actuaciones de control, entre las que se encuentra la realización del presente informe de seguimiento del plan de acción de la Fundación, sobre las medidas correctoras implantadas o a implantar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los informes definitivos correspondientes al ejercicio 2017, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La Fundación ha puesto el plan de acción a disposición de la Intervención General el 20 de marzo de 2019.

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe provisional de seguimiento del plan de acción correspondiente al ejercicio 2018 y el 4 de mayo de 2020, en plazo reglamentario, ha presentado las alegaciones al mismo que se indican en el punto 5 del presente informe definitivo.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

En la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, se establece que las entidades auditadas por la Intervención General, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de los informes definitivos, deberán elaborar un plan de acción en el que incluirán las medidas correctoras a implantar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plan de ejecución y su cumplimiento será objeto de seguimiento por la Intervención General.

El objetivo es determinar si la Fundación ha presentado el plan de acción correspondiente a los informes definitivos del ejercicio 2017; si contiene las medidas correctoras adecuadas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución; la ejecución de las medidas correctoras adecuadas; y la subsanación de las deficiencias, debilidades, errores y/o incumplimientos.

3. RESULTADOS

La Fundación recibió los informes definitivos que integran la auditoría financiera de las cuentas correspondientes al ejercicio 2017 el 28 de enero de 2019, por lo que, de acuerdo con el precepto antes citado, el plazo de presentación del plan de acción finalizó el 28 de abril de 2019, a los tres meses desde la recepción de los informes.

La Fundación ha puesto el plan de acción a disposición de la Intervención General el 20 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido.

El plan de acción preparado por la Fundación sobre las incidencias observadas en los informes de auditoría elevados a definitivos correspondientes al ejercicio 2017, incluye las siguientes incidencias, acciones a acometer y el plazo para su implantación. Sobre estas acciones hemos realizado el seguimiento. Al final de cada incidencia indicamos nuestras conclusiones al análisis realizado.

1	
INFORME DONDE CONSTA LA INCIDENCIA	Informe de Cumplimiento de legalidad y presupuestario
INCIDENCIA (DEBILIDAD, DEFICIENCIA, ERROR O INCUMPLIMIENTO)	Creación de una comisión reevaluatora que analice la posibilidad de asignar un CIF propio al IMIB u otros instrumentos similares, de cara a facilitar la rendición de cuentas del IMIB, con objeto de atender a la recomendación realizada por la intervención de la Comunidad Autónoma en varios de sus informes.
MEDIDA CORRECTORA	No se indica.
PLAZO IMPLANTACIÓN	Entre 2019 y 2020, tras la evaluación de la reacreditación del IMIB por las autoridades competentes del ISCIII.

Seguimiento

En este punto del Plan de Acción 2017 la Fundación no indicó una medida correctora. Esta incidencia no se encuentra subsanada, puesto que, a la fecha de la presente auditoría, las autoridades competentes del ISCIII no han tomado una decisión con respecto a la posibilidad de asignarle un CIF propio al IMIB. Por consiguiente, las medidas no se han implementado y el plazo de implantación no se ha cumplido y no pueden subsanar las incidencias observadas en las cuentas del ejercicio 2017.

2	
INFORME DONDE CONSTA LA INCIDENCIA	Informe de control interno
INCIDENCIA (DEBILIDAD, DEFICIENCIA, ERROR O INCUMPLIMIENTO)	Elaboración, mantenimiento y publicación de los procedimientos vinculados al manual de procesos.
MEDIDA CORRECTORA	No se indica.
PLAZO IMPLANTACIÓN	Septiembre 2019

Seguimiento

En este punto del Plan de Acción 2017 la Fundación no indicó una medida correctora. Esta incidencia no se encuentra subsanada, puesto que, a la fecha de la presente auditoria el manual de procesos se encontraba aun en elaboración, y aún no ha sido publicado. Por consiguiente, las medidas no se han implementado y el plazo de implantación no se ha cumplido y no pueden subsanar las incidencias observadas en las cuentas del ejercicio 2017.

3	
INFORME DONDE CONSTA LA INCIDENCIA	Informe de Cumplimiento de legalidad y presupuestario
INCIDENCIA (DEBILIDAD, DEFICIENCIA, ERROR O INCUMPLIMIENTO)	Creación de una comisión de trabajo en la que participen las entidades del IMIB para agilizar el proceso de rendición de cuentas.
MEDIDA CORRECTORA	No se indica.
PLAZO IMPLANTACIÓN	Abril 2019

Seguimiento

En este punto del Plan de Acción 2017 la Fundación no indicó una medida correctora. Esta incidencia no se encuentra subsanada, puesto que, durante la presente revisión evidenciamos que la presentación de las cuentas del IMIB del 2018 a la Intervención General, se hizo posterior a los seis meses de plazo estipulados en la ley. Por consiguiente, las medidas no se han implementado y el plazo de implantación no se ha cumplido y no pueden subsanar las incidencias observadas en las cuentas del ejercicio 2017.

4. CONCLUSIONES

Hemos verificado que la Fundación da respuesta en el plan de acción presentado a la totalidad de las deficiencias contenidas en los informes definitivos que integran la auditoria financiera de las cuentas correspondientes al ejercicio 2017.

5. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 8 de abril de 2020 la Fundación recibió el Informe provisional de plan de acción correspondiente al ejercicio 2017 y el 4 de mayo de 2020, en plazo reglamentario, ha presentado las alegaciones al mismo.

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones realizadas por el Director de la Fundación, esta Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la firma auditora "AUDIEST AUDITORES, S.A.P.", considera lo siguiente:

1ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

INCIDENCIA (DEBILIDAD, DEFICIENCIA, ERROR O INCUMPLIMIENTO)

- Creación de una comisión reevaluatora que analice la posibilidad de asignar un CIF propio al IMIB u otros instrumentos similares, de cara a facilitar la rendición de cuentas del IMIB, con objeto de atender a la recomendación realizada por la intervención de la Comunidad Autónoma **de la Región de Murcia** en varios de sus informes.

Alegación:

"Este aspecto fue discutido por los gestores delegados por cada institución como paso previo a la constitución formal de la citada comisión.

Teniendo en cuenta que en ese momento una parte de los proyectos que se llevaban a cabo en el seno del IMIB estaban gestionados por la Universidad, éstos no podrían incluirse en una rendición de cuentas del IMIB con un CIF específico del mismo, con lo que la información hubiera sido probablemente más sesgada en cuanto a la actividad global del IMIB.

Por esta razón, se decidió postergar el asunto del CIF propio del IMIB hasta que no se encontrase una forma de compensación para que todos los proyectos del IMIB sean gestionados por su órgano de gestión (FFIS) sin que ello suponga una pérdida para la UMU tanto en costes indirectos como en factor de impacto en sus publicaciones.

Tras la recreditación del IMIB se ha constituido el grupo de trabajo que ha de proponer la forma de materializar estos objetivos."

Observación a la alegación:

Actualmente, la implementación de la recomendación citada en el Informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario de 2017, se encuentra postergada. A la vista de lo manifestado por la Fundación, mantenemos la redacción del informe provisional.

2ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

INCIDENCIA (DEBILIDAD, DEFICIENCIA, ERROR O INCUMPLIMIENTO)

- Elaboración, mantenimiento y publicación de los procedimientos vinculados al manual de procesos.

Alegación:

“Los manuales de procesos tanto de la FFIS como del IMIB han sido aprobados por los Órganos de Gobierno de ambas instituciones, habiéndose realizado diversas sesiones divulgativas de las mismas y habiéndose puesto a disposición tanto de todo su personal de gestión cómo de sus clientes internos (responsables de proyectos). Dichos manuales están ubicados en la intranet interna compartida por los distintos departamentos de gestión, siendo objeto de revisión y actualización periódica.

Además, el manual del IMIB está publicado en la web del Instituto:

https://www.imib.es/portal/procesos_procedimientos.jsf.

Respecto al manual de la FFIS, está previsto que se publique en su web en los próximos días, una vez actualizado.”

Observación a la alegación:

Los manuales no se encuentran publicados en la web de la Fundación y la recomendación del Informe de control interno de 2017, no solo hace referencia a la elaboración y mantenimiento, sino también a la publicación de dichos manuales. Por lo tanto, a la vista de lo manifestado por la Fundación, mantenemos la redacción del informe provisional.

3ª Alegación:

Contenido del informe provisional:

INCIDENCIA (DEBILIDAD, DEFICIENCIA, ERROR O INCUMPLIMIENTO)

- Creación de una comisión de trabajo en la que participen las entidades del IMIB para agilizar el proceso de rendición de cuentas.

Alegación:

“Respecto a esta incidencia, se hace necesario poner de manifiesto que, si bien no se ha constituido formalmente esa Comisión de trabajo, la colaboración entre los miembros del IMIB es cada vez más eficiente, lo que ha dado lugar a que se puedan rendir y aprobar las cuentas anuales del Instituto en el plazo establecido en los estatutos del IMIB. Por lo demás, nos remitimos a lo reflejado en el punto relativo a la creación de una comisión reevaluatora que analice la posibilidad de asignar un CIF propio al IMIB.”



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Intervención General

Observación a la alegación:

Actualmente, la implementación de la Comisión de Trabajo indicada en la recomendación citada en el Informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario de 2017, no se ha realizado. A la vista de lo manifestado por la Fundación, mantenemos la redacción del informe provisional.

Murcia, documento firmado electrónicamente.

<https://valide.redsara.es>

Intervención General de la Región de Murcia

AUDIEST AUDITORES, S.A.P.
(Nº Inscripción ROAC S0451)

Luis Alfonso Martínez Atienza
Jefe de la División de Auditoría Pública

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619